

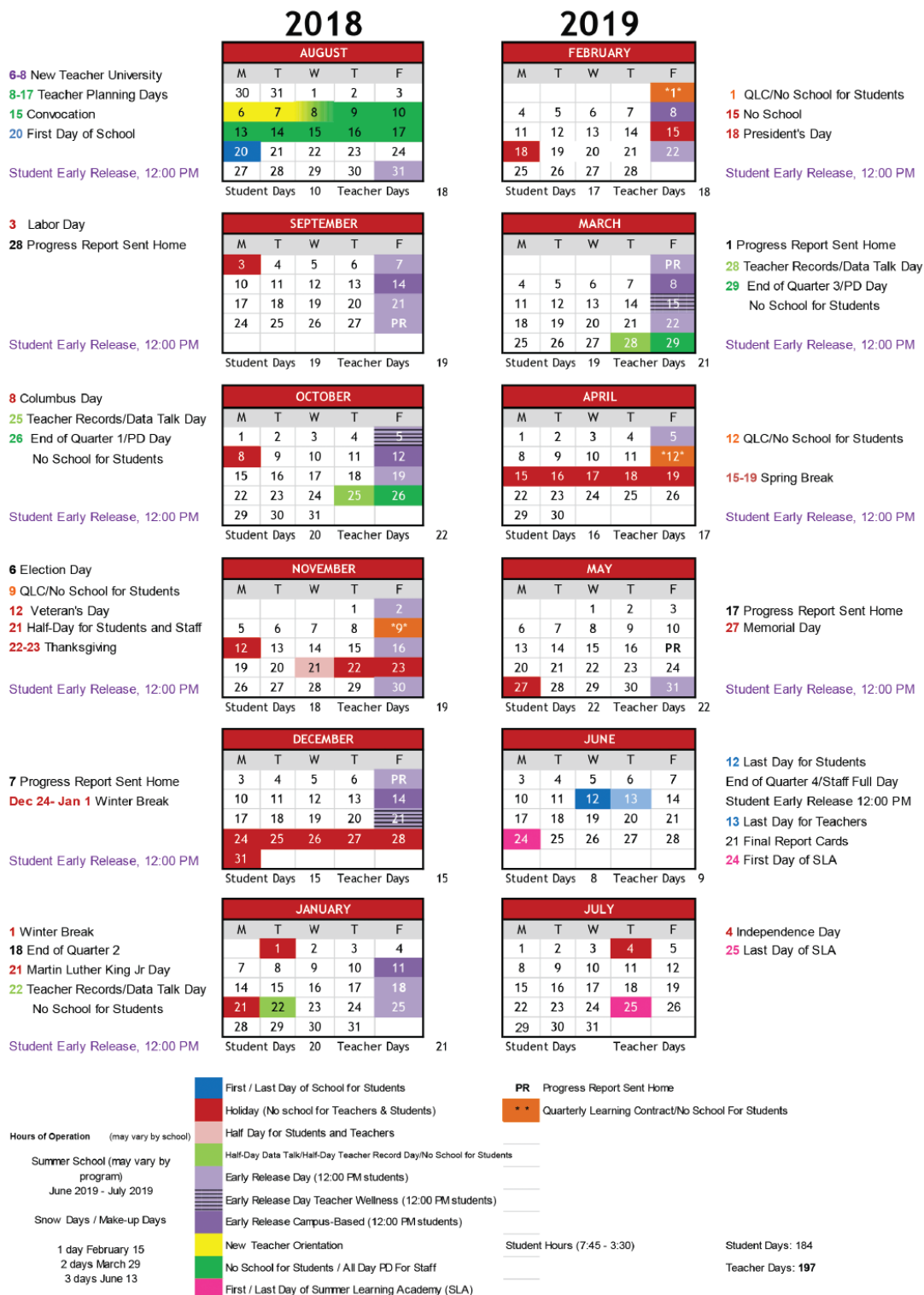


Friendship Public
Charter School
GRADES PRE-K3 TO 12



Manual para **2018-2019** padres/estudiantes

Calendario del año escolar 2018-2019



En caso de cierres de la escuela, demoras en el inicio, salidas anticipadas

No seguimos el horario de las escuelas públicas del DC en lo que respecta a cierres de la escuela por mal tiempo. En caso de mal tiempo u otra emergencia, dirijase a NBC4, ABC7, CBS9 y al Canal 5 (la cadena de FOX) para informarse sobre el horario para ese día. Además, la escuela enviará mensajes a sus números de teléfono de casa, así que revise su correo de voz. Por último, dirijase a la aplicación móvil de Friendship, FPCS Facebook y Twitter para informarse.

Índice

- 2 Acerca de Friendship Public Charter School**
- 3 Código de conducta de Friendship PCS**
- 4 Información general**
 - Información de contacto de Friendship PCS
 - Información general de contacto de FPCS
 - Información de contacto de la oficina de la comunidad de Friendship PCS
 - Inscripciones
 - Traslado o partida de un estudiante
 - Programas escolares de desayuno, almuerzo y comida
- 6 Recursos para padres**
 - Oficina de relaciones familiares
 - Consejo Asesor de Padres (PAC)
 - Inscripción para hacer servicio voluntario
 - Cuidado de niños antes y después de clases
 - Reuniones con el personal/contactar al maestro de su hijo o a cualquier otro miembro del personal de la escuela
 - Días de contrato de aprendizaje trimestral (CAT)
 - Visitas al campus y observaciones de clases
 - Reuniones programadas con el personal/el maestro de su hijo u otros miembros del personal de la escuela
 - Servicios de salud escolar
 - Enfermería de la escuela
 - Autorización para administrar medicamentos durante el horario escolar
 - Alergias a alimentos
- 11 Friendship PCS Promotion**
 - Requisitos para la promoción de los estudiantes
 - Academia de clases de verano y sábados de recuperación de créditos
 - Asistencia a la academia de clases de verano
 - Requisitos para graduarse de la escuela secundaria
- 14 Asistencia a Friendship PCS**
 - ¿Por qué es importante la asistencia?
 - Normas de Friendship PCS sobre faltas de asistencia y sus consecuencias legales
 - Llegadas tarde y salidas antes de tiempo/ recogidas tarde justificadas/no justificadas
 - Faltas de asistencia justificadas Asistencia/ Procesos debido a absentismo escolar
- 17 Normas de uniforme de Friendship PCS**
 - Normas de uniforme de Friendship PCS
- 20 Normas sobre dispositivos electrónicos autorizados**
- 21 Uso del Internet – Normas relativas al uso permitido**
- 21 Normas de disciplina de Friendship PCS**
 - Normas de disciplina
 - Comportamientos inapropiados y niveles de respuestas e intervenciones
 - Definiciones del código de conducta
 - Procedimientos para la suspensión y expulsión
 - Procedimientos de apelación
 - Revisión y determinaciones
- 24 Servicios y recursos para estudiantes de Friendship PCS**
 - Programas de aprendizaje continuo, clases particulares y actividades extra-curriculares
 - Aviso de no discriminación
 - Acceso a otros recursos de apoyo para usted y su hijo
 - Normas adicionales

Acerca de Friendship Public Charter School

Nuestra Misión

La misión de Friendship Public Charter School es ofrecer una educación de categoría mundial que motive a los estudiantes a alcanzar altos niveles académicos, a disfrutar aprendiendo y a formarse como ciudadanos autosuficientes y cultos con una buena formación y valores éticos para que puedan contribuir activamente a sus comunidades.

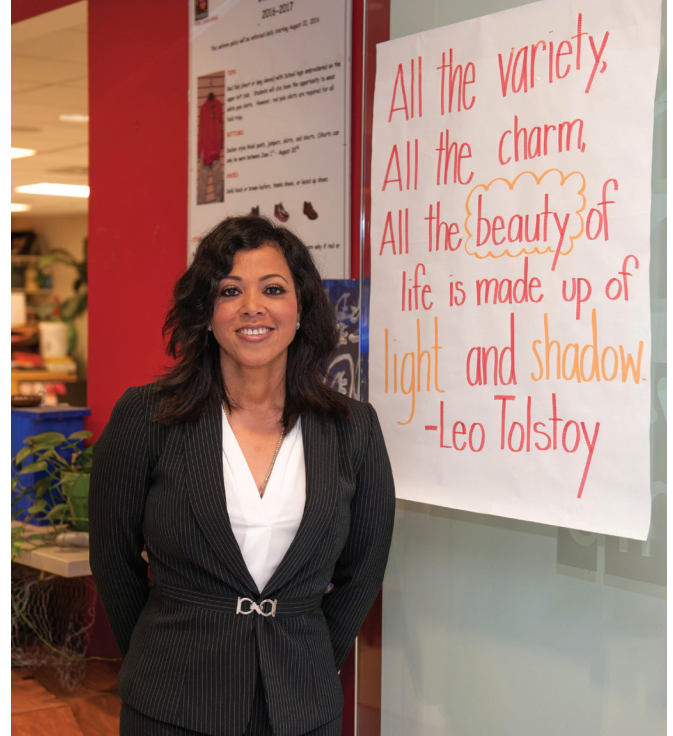
Lo que hacemos

Friendship ofrece prácticas docentes innovadoras de clase basadas en modelos inspiradores y programas de aprendizaje continuo. Inculcamos el valor de la educación y establecemos altos estándares tanto a nivel académico como personal que prepararán a los estudiantes para que se conviertan en colaboradores responsables de sus comunidades y del mundo.

Quiénes somos

Fundada en 1997, Friendship Public Charter School es una organización clasificada bajo el artículo 501(c) (3) como corporación sin fines de lucro. Friendship estableció sus primeras escuelas chárter en 1998 con la apertura de las escuelas primarias de Chamberlain y Woodridge. Hoy en día, Friendship tiene escuelas chárter primarias, medias y secundarias en todo el Distrito de Columbia, prestando sus servicios a más de 4000 niños y jóvenes desde edad preescolar al grado 12°.

La organización está dirigida por una junta directiva independiente compuesta por 13 miembros con derecho al voto. Siete de ellos son residentes del Distrito de Columbia, incluidos dos representantes de los padres.



Patricia A. Brantley, directora general de Friendship

Código de conducta y normas de disciplina de Friendship PCS

Código de conducta

Introducción

La misión de Friendship Public Charter School es ofrecer una educación de categoría mundial que motive a los estudiantes a alcanzar altos niveles académicos, a disfrutar aprendiendo y a formarse como ciudadanos autosuficientes y cultos con una buena formación y valores éticos para que puedan contribuir activamente a sus comunidades.

Para cumplir con el espíritu de la misión, Friendship PCS presenta este código de conducta a los miembros de nuestra comunidad escolar. En este código, Friendship PCS detalla su compromiso con la creación de un entorno de aprendizaje seguro y acogedor en el que todos nuestros estudiantes tengan las mejores oportunidades posibles para prosperar tanto académica como socialmente.

Valores fundamentales de Friendship PCS

Los valores fundamentales que se indican a continuación son características que deben demostrar todos los miembros de la comunidad de Friendship PCS. Los estudiantes pueden ver los valores fundamentales en anuncios y murales en los planteles de Friendship PCS y esperamos que se los aprendan.

INTEGRIDAD

Ser honestos y justos con los demás.

RESPONSABILIDAD

Elegir el bien sobre el mal. Aceptar las consecuencias de tus acciones.

CONFIANZA

Saber lo que puedes lograr.

AFECTO

Ayudar a los demás.

COMPROMISO

Descubrir tus objetivos y comprometerte con ellos.

PACIENCIA

Enfrentar los desafíos, buscando la comprensión, sin ira ni violencia.

PERSISTENCIA

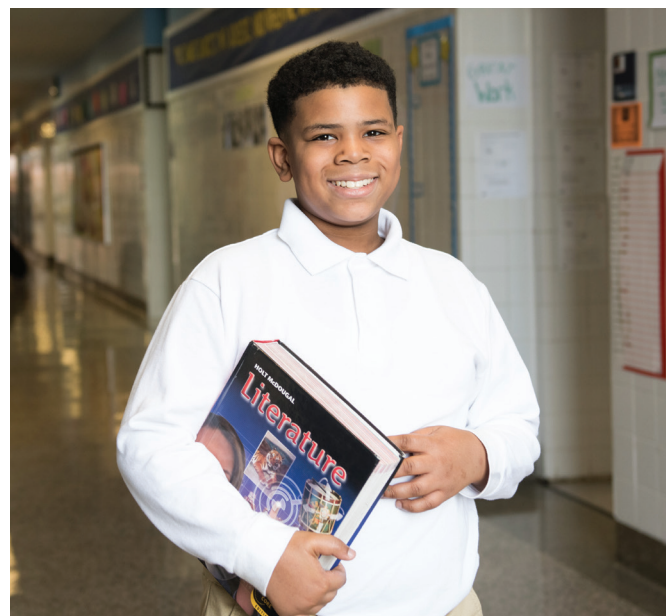
No permitir que nadie, ni siquiera tú mismo, te desoriente del rumbo hacia el éxito. Tener determinación para alcanzarlo.

RESPETO

Mantener a los otros en alta estima y entender que puedes aprender de ellos. Reconocer el valor de cada persona.

En consonancia con los valores fundamentales, todos los estudiantes deben seguir los siguientes principios:

- asistir a la escuela y a clases todos los días puntualmente;
- seguir las normas del código de vestir;
- luchar por conseguir la excelencia;
- buscar activamente oportunidades para participar en actividades extracurriculares;
- demostrar respeto y cortesía en las relaciones con los demás;
- contribuir a mantener un entorno seguro y acogedor para todos;
- buscar siempre soluciones no conflictivas, ni combativas para resolver conflictos;
- comprender que las acciones tienen consecuencias; y
- representar siempre con entusiasmo a Friendship Public Charter School, tanto dentro como fuera de la escuela.



Información general

Información de contacto de las escuelas

Friendship Armstrong Academy

111 O Street, NW
Washington, DC 20011
(202) 518-3928
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Blow Pierce Elementary Campus

725 19th Street, NE
Washington, DC 20002
(202) 572-1070
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Blow Pierce Middle Campus

725 19th Street, NE
Washington, DC 20002
(202) 572-1070
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Chamberlain Elementary

1345 Potomac Avenue, SE
Washington, DC 20003
(202) 547-5800
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Chamberlain Middle

1345 Potomac Avenue, SE
Washington, DC 20003
(202) 547-5800
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Collegiate Academy

4095 Minnesota Avenue, NE
Washington, DC 20019
(202) 396-5500
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Online Academy

1351 Nicholson Street, NW
Washington, DC 20011
(202) 722-2672

Friendship Southeast Academy

645 Milwaukee Place, SE
Washington, DC 20032
(202) 562-1980
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Technology Preparatory Middle

645 Milwaukee Place, SE
Washington, DC 20032
(202) 552-5700
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Technology Preparatory High

2705 Martin Luther King Ave, SE
Washington, DC 20032
(202) 552-5700
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Woodridge International Elementary

2959 Carlton Avenue, NE
Washington, DC 20018
(202) 635-6500
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Friendship Woodridge International Middle

2959 Carlton Avenue, NE
Washington, DC 20018
(202) 635-6500
Horario escolar: 7:45-3:30 pm

Otra información de contacto

Oficina de la comunidad de Friendship PCS

1400 First St. NW Suite 300
Washington, DC 20001
Teléfono de la oficina principal: (202) 281-1700
Sitio web: www.friendshipschools.org

Social Media

 www.friendshipschools.org

 twitter.com/FriendshipPCS

 www.facebook.com/FriendshipPCS

 www.linkedin.com/company/friendship-public-charter-school

 www.instagram.com/friendshippcs

 www.youtube.com/user/FriendshipPCS

Inscripciones

CONSEJO: Planee con anticipación. Mantenga actualizada la documentación de inscripción de su hijo. El mes para reinscribir a su hijo es abril de cada año.

Cada año, los estudiantes deben volver a matricularse, independientemente de que ya se hubiesen inscrito y asistido el año anterior. Los padres deben aprovechar la oportunidad de la inscripción temprana y presentar un formulario de intención de regresar usando InfoSnap antes del plazo aplicable. La información de matrícula, incluida la verificación de residencia, debe presentarse antes de los plazos indicados para reservar las plazas de inscripción. Para estudiantes nuevos, Friendship PCS participa en el programa común de lotería MySchoolDC. Todas las solicitudes de inscripción de estudiantes nuevos se deben presentar a través del sitio web MySchoolDC. Tendrán preferencias los estudiantes nuevos que sean hermanos de estudiantes que se reinscriben del año escolar anterior. Para obtener información más detallada, consulte www.friendshipschools.org.

Traslado o partida de un estudiante

Les requerimos a los padres/tutores autorizados que vengan a la oficina principal del campus y firmen los formularios necesarios para poder sacar a un estudiante de Friendship PCS o pedir su traslado. El traslado y la entrega de expedientes se completará cuando recibamos una solicitud formal documentada de la escuela de inscripción. Además, no se entregarán ni las calificaciones ni los expedientes hasta que todas las cuentas/deudas se hayan pagado.

Programas escolares de desayuno, almuerzo y comida

El desayuno y el almuerzo se sirven a todos los estudiantes de forma gratuita. Friendship PCS participa en el programa nacional de almuerzos escolares y en el programa de desayunos escolares y ofrece comidas de gran calidad, nutritivas y balanceadas que cumplen las directrices del USDA relativas a comidas saludables en la escuela y también cumplen los requisitos establecidos por La Ley de Escuelas Saludables. Todos los estudiantes inscritos en un programa de “después de horas de clases” que reúna los requisitos también recibirán un refrigerio y una comida caliente gratis.

Enlaces útiles sobre nutrición escolar:
www.usda.gov/topics/food-and-nutrition
www.fns.usda.gov/school-meals/child-nutrition-programs
<https://osse.dc.gov/health-and-wellness-0>

La escuela Friendship Public Charter sigue una política de comidas “sin frutos secos”. Las alergias pueden poner en peligro la vida y Friendship PCS se compromete a ofrecer un entorno educativo seguro

¿Sabía usted que los niños y adultos que son alérgicos a los frutos secos pueden enfrentar un grave peligro incluso con una exposición mínima a la mantequilla de maní o a un trozo de fruto seco? Apreciamos mucho su comprensión y apoyo para crear una “ZONA SIN FRUTOS SECOS” en el hall de entrada, el comedor y las aulas.

5

para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con alergias alimentarias. Los esfuerzos colaborativos realizados con la participación de estudiantes, padres, médicos y miembros del personal de la escuela pueden ayudar a reducir al mínimo los riesgos.

Política de comidas sin frutos secos

Friendship PCS conoce los tremendos riesgos a los que los niños y adultos alérgicos a los frutos secos se pueden enfrentar por la más mínima exposición a mantequilla de maní o a un fruto seco. En muchos casos, las consecuencias son potencialmente mortales y requieren una intervención inmediata con la administración de medicamentos, hospitalización o incluso soporte vital. Deseamos hacer todo lo posible para eliminar la posibilidad de que ocurra un incidente de este tipo en nuestras escuelas.

Se pide a los padres que sigan los siguientes protocolos aplicables a nivel de toda la escuela:

- No envíe maní, mantequilla de maní ni alimentos que contengan maní o mantequilla de maní.
- No habrá ningún proyecto en las aulas en el que se utilice mantequilla de maní (como comederos para pájaros) o cáscaras de maní (proyectos de arte). No envíe ninguno de estos proyectos al aula con su hijo.
- No adjunte caramelos ni otros dulces a las tarjetas navideñas.
- Si su hijo ha comido mantequilla de maní en el desayuno, asegúrese de que se lave las manos con agua y jabón antes de ir a la escuela. ¡El lavado únicamente con agua no es eficaz!

A continuación, se proporciona una lista de otros frutos secos que pueden desencadenar una reacción alérgica:

Almendra	Hayuco
Nuez de Brasil	Nuez de arbusto
Nuez de nogal	Anacardo Castaña
Coco	Avellana napolitana
Nuez de Gingko	Avellana
Nuez lychee	Nuez de Macadamia
Nuez Nangai	Pacanas
Piñones	Pistacho
Karité	Nogal

Recursos para padres

Oficina de relaciones familiares

La oficina de relaciones familiares ofrece apoyo e información a los padres y familias de Friendship PCS. Sus servicios para padres incluyen los siguientes:

- mantiene a los padres en contacto con las noticias y los eventos de Friendship PCS y ofrece programas y servicios para mantener a los padres conectados durante todo el año;
- escucha las preocupaciones de los padres, ofrece información de referencia y coordina reuniones para resoluciones informales, y
- ayuda a que los padres se pongan en contacto para recibir cualquier tipo de ayuda o servicio especial.

Consejo asesor de padres (PAC)

El PAC (consejo asesor de padres) es una organización que vincula a los padres y maestros para fomentar la educación y el bienestar de nuestros hijos.

La función principal del PAC es proporcionar un foro por medio del cual los padres puedan estar más involucrados en la educación de sus hijos. El PAC coordina varias actividades y servicios, incluyendo los siguientes:

- contacto con sus miembros para determinar las necesidades e intereses de los mismos;
- reclutamiento de padres para desarrollar un programa con una sólida participación de los padres;
- información y recursos educativos disponibles para todos los padres;
- apoyo y ayuda para padres con preocupaciones u otras cuestiones;
- desarrollo profesional para los padres afiliados;
- asociaciones con miembros de la comunidad escolar (p. ej., con el director de relaciones con los padres, líderes de la enseñanza) para ofrecer servicios a las familias y compartir recursos;
- representación de padres en equipos de liderazgo escolar;
- actividades de recaudación de fondos en beneficio de los niños y del PAC;
- participación de los padres en las actividades escolares y comunicaciones (por ejemplo, boletines informativos, direcciones de correo electrónico, sitios web, teléfonos)

Llame a la escuela de su hijo y pregunte por el nombre del presidente del PAC, o simplemente asista a la próxima reunión. Le recibiremos con los brazos abiertos

¿Cuándo se reúne el PAC?

Friendship Armstrong Academy

El primer martes de cada mes 8:30am & 5:00pm

Friendship Blow Pierce Elementary & Middle

El cuarto martes de cada mes 6:00pm

Friendship Chamberlain Elementary & Middle

El segundo martes de cada mes 6:00pm

Friendship Collegiate

El segundo lunes de cada mes 6:00pm

Friendship Online Academy

Mensualmente: pendiente de confirmar

Friendship Southeast Elementary

El tercer miércoles de cada mes 6:00pm

Friendship Technology Preparatory

El cuarto martes de cada mes 6:00pm

Friendship Woodridge International Elementary & Middle

El tercer martes de cada mes 5:30pm

Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener más información.

Contáctenos

Promovemos la colaboración de las familias y el personal para el fortalecimiento de nuestras escuelas. Si usted requiere apoyo fuera del campus de la escuela, debe comunicarse con la oficina de relaciones familiares llamando al teléfono (202) 281-1700.

En Friendship nos dedicamos a vincular a los padres y maestros para fomentar la educación y el bienestar de nuestros hijos.

Universidad para Padres

La Universidad para Padres es una iniciativa diseñada para informar, involucrar y capacitar a las familias de Friendship PCS. Proporciona una combinación de recursos y ofertas de cursos para ayudar a que los padres se conviertan en socios plenos de la educación de sus hijos. La Universidad para Padres ofrece a los padres y a otros familiares varios talleres y clases significativos que complementarán las aptitudes existentes y brindarán oportunidades para un crecimiento y desarrollo continuos.

El objetivo de la Universidad para Padres de Friendship es educar, involucrar y hacer participar a los padres/tutores como socios y promotores de la educación de sus hijos.

La Universidad para Padres tiene como objetivo:

- aumentar el acceso y el entendimiento de las normas, las prácticas y los valores fundamentales de Friendship;
- aumentar la implicación y participación de los padres en la escuela;
- ofrecer a los padres la oportunidad de establecer vínculos con profesionales y otros padres;
- ayudar a los padres a desarrollar las aptitudes necesarias para implementar prácticas positivas de crianza de hijos;
- capacitar a los padres para que se conviertan en promotores eficaces de sus hijos;
- fortalecer las asociaciones entre hogar-escuela-comunidad;
- brindar a los padres conocimientos y sensibilización acerca de los recursos que tienen disponibles;
- aumentar el número de padres que consideran que tienen una conexión positiva con la escuela de sus hijos; y
- proporcionar oportunidades y apoyo a las familias para que consigan objetivos personales tanto académicos como no académicos.

La Universidad para Padres ofrecerá talleres/cursos en una de cinco áreas:

- **Aprendizaje social-emocional:** estos talleres se centrarán en el desarrollo social-emocional de los niños y cómo puede afectar dicho aprendizaje al progreso académico y social de un estudiante. Se proporcionarán experiencias e información que capacitan a los padres para la crianza de hijos seguros de sí mismos, disciplinados, motivados y educados, desde su nacimiento hasta la edad adulta temprana.

- **Tecnología:** estos talleres proporcionarán a las familias información actualizada sobre tecnología y cómo se puede usar para aumentar el aprendizaje de los estudiantes y padres.
- **Intervención y apoyo académico:** estos talleres se centrarán en las medidas que se pueden tomar para ayudar a un estudiante en su progreso académico. Los padres aprenderán cómo determinar si el aprendizaje de sus hijos progresa de manera adecuada.
- **Crecimiento y desarrollo personal:** estos talleres proporcionarán oportunidades para que los padres aumenten su propio crecimiento personal y profesional, permitiendo que actúen como promotores eficaces de ellos mismos y de sus hijos.
- **Educación:** estos talleres ofrecerán información sobre temas que son beneficiosos para la vida cotidiana de las familias.

Al proporcionar a nuestros padres/tutores los conocimientos y las experiencias para promover y apoyar el aprendizaje de sus hijos, los padres brindarán un mayor respaldo a la calidad de la educación de sus hijos, lo cual redundará en mejores resultados de los estudiantes y en la mejora de la escuela.

¿Cómo me puedo inscribir para hacer servicio voluntario?

¿Busca una forma de mantenerse involucrado en la vida de su hijo? En Friendship Public Charter School, existen muchas oportunidades para convertirse en un participante activo. A través de su involucramiento, usted proporciona un apoyo vital y enriquece la experiencia educativa de su hijo. Cuanto más aporte usted, ¡más recibirán ellos! Aunque su hijo no quiera admitirlo, a él le encanta que usted esté cerca... ¡y a nosotros también!

Para obtener más información, visite:

www.friendshipschools.org/parents

¿Desea hacer una consulta o recomendación?

Promovemos la colaboración de las familias y el personal para el fortalecimiento de nuestras escuelas. El trabajo en equipo, el entendimiento compartido de nuestra misión y la decisión acordada de avanzar son factores críticos para nuestro éxito. Si los padres necesitan apoyo fuera del campus de la escuela, deben comunicarse con la oficina de la comunidad llamando al (202) 281-1700.

¿Qué son las reuniones de contrato de aprendizaje trimestral (CAT)?

Durante el año escolar 2018-2019, las reuniones de mediados de trimestre están programadas para las siguientes fechas: 9 de noviembre, 1 de febrero y 12 de abril. Es necesario que los padres asistan a las reuniones de contrato de aprendizaje trimestral (CAT). No creemos que esperar hasta terminar la escuela para enterarse del avance de su hijo sea lo correcto. En las reuniones de CAT, usted conocerá el avance académico que su hijo vaya mostrando a lo largo del año. Recibirá información sobre el progreso de su hijo, incluyendo calificaciones de clase, asistencia, comportamiento y los datos de la evaluación más recientes. Colabore con los maestros para establecer los objetivos y metas de rendimiento. En los días de CAT, los padres, estudiantes y maestros:

- revisarán los datos de la evaluación de competencias del estudiante a nivel de grado (estándares de comparación, evaluaciones del director, pruebas de las unidades, portafolios del estudiante, etc.)
- hablarán sobre comportamiento y asistencia
- hablarán sobre las condiciones para la promoción/pasar de grado
- hablarán sobre oportunidades de enriquecimiento
- revisarán y desarrollarán nuevos objetivos del CAT, según sea necesario
- desarrollarán y firmarán un plan para alcanzar los objetivos que se han propuesto por escrito

Visitas al campus y observaciones de clases

Los padres/tutores autorizados o sus representantes designados que tengan interés en observar las clases deben programar esto con antelación a través de la oficina principal y el maestro. Las observaciones de clases no son reuniones y, por lo tanto, les rogamos a los padres que observen las clases en silencio.

En Friendship PCS, les pedimos a todos los visitantes que usen la entrada principal de nuestros edificios. Les requerimos a los visitantes que se presenten en la oficina de seguridad para firmar y obtener un pase de visitante que deben llevar mientras dure su visita. Los visitantes deben cumplir las instrucciones de seguridad y no podrán deambular por el edificio de la escuela. Al término de la visita, los visitantes deben ir a la oficina de seguridad para registrar su salida. Friendship se reserva el derecho a usar una escolta de seguridad o prohibir cualquier actividad o conducta disruptiva o sospechosa.

seguridad para registrar su salida. Friendship se reserva el derecho a usar una escolta de seguridad o prohibir cualquier actividad o conducta disruptiva o sospechosa.

Expressing Concerns with Staff

En Friendship PCS, ponemos un gran énfasis en la participación de los padres y agradecemos que los padres/tutores se comuniquen con la escuela para pedir ayuda o expresar sus inquietudes. Para ponerse en contacto con el personal de Friendship PCS con el fin de comunicar sus inquietudes debe seguir este orden: (1) maestro o miembro del personal (2) directores de academia (3) director de la escuela (4) oficina de la comunidad de Friendship PCS.

Si un padre/tutor desea hablar sobre un asunto con un miembro del personal de la escuela, debe proceder de la siguiente manera:

- El padre/tutor debe programar una cita con el maestro antes de la fecha de la reunión. Es posible que pueda recibir una respuesta adecuada a través de una conversación telefónica. Le agradecemos que consulte el horario de su hijo, el programa de clases del maestro o llame por teléfono a la escuela para programar una reunión con un maestro o cualquier otro miembro del personal.
- El padre/tutor debe presentarse en la oficina en el momento acordado para la cita y la oficina principal notificará al miembro del personal de su llegada. Para evitar interrumpir las clases u otras actividades escolares, no se permite que los padres/tutores o sus representantes designados vayan a un salón de clases ni a cualquier otro lugar sin permiso previo de la oficina principal y/o sin una escolta de seguridad.
- Si no se llega a una resolución mediante una conversación con un maestro, los padres deben comunicarse con la oficina principal para programar citas en el siguiente orden: (1) director de la academia y (2) director de la escuela. Los padres/tutores pueden comunicarse con la oficina de la comunidad después de haber hablado con el director de la escuela.
- Aunque el director de relaciones familiares está ahí para ayudarlo, queremos asegurarnos de que los padres han seguido los trámites apropiados a nivel de escuela antes de dar este paso.
- Con respecto a las audiencias de disciplina en caso de una suspensión de 10 o más días y a las recomendaciones de expulsión, los estudiantes/padres/tutores legales pueden comunicarse con la oficina de la comunidad, llamando al 202-281-1700 para solicitar una audiencia.

Servicios de salud escolar

Hay servicios de salud escolar disponibles en todas las escuelas de Friendship PCS. Friendship se asocia con el Departamento de Salud del DC y los Servicios de Salud Escolar para Niños/Sistema de Salud Nacional para Niños para poder ofrecer a sus hijos servicios de enfermería en la escuela.

El nuevo Programa de Servicios de Salud Escolar del Distrito de Columbia

El nuevo Programa de Servicios de Salud Escolar proporcionado por el Departamento de Salud del DC se basa en el modelo de escuela entera, comunidad entera, niño entero. El modelo se centra en el niño y pone especial énfasis en la integración, coordinación y colaboración entre educación, salud y comunidad para apoyar de manera óptima la salud y el aprendizaje del niño. Este enfoque integral nos permite aprovechar al máximo nuestros recursos y nuestra capacidad para satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes mediante el uso de una combinación de profesionales de la salud con formación clínica y profesionales afines en las escuelas para mejorar la salud de los estudiantes y los resultados educativos.

El Programa de Servicios de Salud Escolar está diseñado para tener cuatro componentes:

1. **Servicios clínicos:** el personal de los servicios de salud escolar proporciona servicios clínicos según sea necesario para niños con necesidades especiales de atención de la salud (CSHCN), que se definen como estudiantes que requieren servicios de atención de la salud y servicios relacionados que son mayores a los servicios que generalmente requieren los niños. También proporcionan evaluación y gestión a corto plazo de enfermedades y lesiones agudas, capacitaciones en administración de medicamentos, seguimiento y apoyo de autogestión para enfermedades crónicas y exámenes de la vista y auditivos para niños que no han recibido estos servicios.
2. **Coordinación de la atención:** asegura la vinculación a un hogar médico y servicios completos de atención preventiva de la salud, la gestión proactiva de enfermedades crónicas y el relleno de formularios de salud que se requieren para identificar necesidades.
3. **Navegación de comunidades:** los navegadores de comunidades poseen un conocimiento experto de los recursos basados en comunidades y son mensajeros creíbles, lo cual les permite conectar a las familias con programas y atención fuera de la escuela. Proporcionan información y recursos relacionados con la salud a nivel de toda la escuela y colaboran con el personal de la escuela para proporcionar apoyo a las familias.

4. **Mejora de la calidad, evaluación y garantía de la calidad (QI/QA):** el equipo de QI/QA trabaja con el personal de SHSP para garantizar que los servicios sean de alta calidad, estén estandarizados y satisfagan las necesidades de los niños y sus familias. Entre sus funciones se incluyen la garantía de la calidad y el mantenimiento de servicios uniformes en todas las escuelas, realizar mejoras continuas de la calidad para el programa y mantener un mecanismo para recibir comentarios de estudiantes, padres y personal de la escuela, y para responder a dichos comentarios.

Los padres deben consultar las siguientes secciones relacionadas con los servicios de enfermería y la información médica que los padres deben presentar.

Enfermería de la escuela

La enfermería de la escuela ofrece los siguientes servicios, los cuales no sustituyen los servicios que los estudiantes deben recibir de un médico o una clínica regular:

- primeros auxilios básicos;
- administración de algunos medicamentos;
- referencias a emergencia y a cualquier otro tipo de atención en caso de una lesión o de cualquier otra afección que requiera un servicio que la enfermería no pueda proporcionar;
- ayuda para estudiantes con enfermedades crónicas que requieren tratamiento médico prescrito continuo, como monitorear los niveles de azúcar en la sangre, administrar alimentación por sonda y realizar cateterismos;
- evaluaciones y exámenes médicos, y referencias para problemas de salud y afecciones médicas (por ejemplo, afecciones de la vista, el oído y la escoliosis). Prevención y contención de enfermedades contagiosas al garantizar que todos los estudiantes estén vacunados de acuerdo con las leyes y los reglamentos del Distrito de Columbia; e
- identificación de cualquier sospecha de abuso infantil, uso ilegal de drogas o depresión, y determinar las medidas adecuadas de intervención.

Los padres y tutores pueden ayudar a la enfermería de la escuela a prestar servicios para nuestros estudiantes de las siguientes maneras:

- informando a la enfermería de la escuela de cualquier afección médica o preocupación sobre la salud de su(s) hijo(s);
- asegurándose de que la enfermería de la escuela tenga información de contacto de emergencia correcta y actualizada;
- asegurándose de que las vacunas de su hijo estén al día de acuerdo con los requisitos y presentando el formulario de las vacunas a tiempo;

- rellenando y enviando puntualmente el formulario de autorización para administración de medicamentos, junto con todos los medicamentos, equipo médico o suministros que se necesiten durante la jornada escolar; y
- ofreciendo información de seguimiento sobre el resultado de la consulta médica de su hijo.

Vacunas

La ley estatal exige que todos los estudiantes sean vacunados salvo que renuncien al derecho a la vacunación debido a razones médicas o religiosas. Si renuncia por razones médicas o religiosas, deberá entregar a la enfermería de la escuela una carta certificada por un notario firmada por usted y por el médico de su hijo.

- Los padres deben entregar los formularios o los documentos de renuncia en la oficina principal y deben guardar copias en caso de que la información se vuelva a solicitar. Los estudiantes que no tengan formularios de vacunación completos y actualizados, recibirán cartas en las que se solicitarán registros actualizados.
- Aviso: Al acumular ausencias sin justificar para proporcionar información de salud faltante, usted y su hijo estarán sujetos a la política de asistencia de este manual y a la Ley de Absentismo Escolar del D. C.

Autorización para administrar medicamentos durante el horario escolar

Aviso: No se administrará ningún medicamento en la escuela si carecemos de un formulario completo y aprobado otorgándonos la autorización para administrar medicamentos.

En caso de que un padre solicite que un estudiante tome un medicamento durante la jornada escolar, incluyendo, sin carácter limitativo, la administración de un inhalador para el asma o Epi-Pen, le agradecemos que proceda de la siguiente manera:

1. Los padres o tutores deben rellenar el formulario de autorización para la administración de medicamentos (visite la enfermería de la escuela de su hijo para obtener el formulario).
2. El médico también debe rellenar el formulario de autorización para la administración de medicamentos.
3. Una vez rellenado, el formulario de autorización para la administración de medicamentos debe entregarse en la escuela antes de que se pueda administrar cualquier medicamento en la escuela.
4. El medicamento debe estar en su envase original etiquetado tal como le fue dispensado o en un envase etiquetado por el fabricante. La etiqueta debe indicar el nombre del estudiante, el nombre del medicamento

y las instrucciones de uso y fecha.

5. Los padres u otros adultos autorizados deben traer los medicamentos y suministros médicos a la escuela y entregarlos directamente a la enfermería.
6. Los estudiantes no deben traer ni los medicamentos (recetados o no recetados), ni los suministros, salvo que se trate de un inhalador para el asma. Los padres que quieran que sus hijos traigan o tengan un inhalador deben seguir los procedimientos anteriormente indicados e informar directamente a la enfermería de la escuela.
7. El personal de la oficina de salud desechará todos los medicamentos no utilizados que los padres no hayan recogido antes del último día de cada año escolar.
8. Los padres/tutores deben avisar por escrito inmediatamente de cualquier cambio en los medicamentos y/o en las instrucciones de las recetas.
9. Esta autorización se debe renovar anualmente

Alergias a alimentos

Si su hijo es alérgico a ciertos alimentos, notifíquelo en la enfermería de la escuela, al maestro de su hijo, así como al coordinador del servicio de comidas. Cuando entregue documentación en la escuela, adjunte una lista con todas las alergias. Si toma un medicamento en la escuela (p. ej., Epi-Pen, etc.), también deberá completar el formulario de autorización para la administración de medicamentos.

911

A veces sucede lo inesperado durante el horario escolar. Si la enfermería de la escuela o algún miembro del personal llama al 911 para una emergencia médica, se requiere que usted proporcione a la enfermería de la escuela los documentos de alta del hospital, así como cualquier documento que indique los nuevos medicamentos.

Estudiantes con asma

Se recomienda que los padres proporcionen planes de acción para el asma actualizados que indiquen los medicamentos actuales. Los planes de acción para el asma tienen una vigencia de 1 año. Si los medicamentos de su hijo sufren algún cambio, también se requerirá que proporcione un plan de acción para el asma actualizado.

Promoción en Friendship PCS

¿Cuáles son los requisitos para la promoción de los estudiantes?

Los estudiantes promocionarán cuando su crecimiento educativo muestre que están preparados para completar con éxito el siguiente grado.

A los padres de los estudiantes con riesgo de repetir grado se les notificará a través de los boletines de calificaciones trimestrales, durante las reuniones con los padres, los días de contrato de aprendizaje trimestral (CAT) y en otras ocasiones durante todo el año escolar cuando las evaluaciones académicas y de asistencia, y otros datos sobre el rendimiento del estudiante estén disponibles. Los padres deben seguir el progreso académico de su(s) hijo(s) durante todo el año escolar asistiendo a los días obligatorios del CAT y revisando los informes de las evaluaciones y calificaciones de su(s) hijo(s) para determinar si su hijo necesita asistir a las clases de verano.

Se supervisará de cerca a todos los estudiantes que corran el riesgo de repetir grado y éstos tendrán obligatoriamente que asistir a la academia de clases de verano. Las decisiones finales sobre lo que es más apropiado para el niño y sus circunstancias se pueden tomar a más tardar en junio.

ÚNICAMENTE para estudiantes de secundaria del 9° al 12° grado:

Es posible reclasificar a un estudiante durante los meses de junio, agosto y enero dependiendo del número de créditos obtenidos.

Criterios de promoción

Promoción de Pre-Kindergarten al 9° grado

La promoción del estudiante se basará en su desempeño en cada una de las siguientes áreas:

- **Criterios académicos (de PK3 a 1° grado):** el estudiante debe demostrar que domina el nivel de grado para promover al siguiente grado. Además, si el niño no cumple los estándares de desarrollo social-emocional, la escuela se reserva el derecho a hacer que repita el grado.
- **Criterios académicos (grados 2° a 9°):** los estudiantes deben demostrar que dominan el nivel de grado para promover al siguiente grado. Para demostrar que domina el nivel de grado, el estudiante

debe aprobar (D o mejor) sus clases de inglés y matemáticas.

- **Recomendaciones del maestro y del director de la escuela.**

Promoción al 10° grado

La promoción del estudiante se basará en su desempeño en cada una de las siguientes áreas:

- **Criterios académicos:** El estudiante debe haber completado exitosamente al menos cinco (5) unidades de créditos, incluyendo todos los cursos de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y un (1) optativo/otros cursos.
- **Recomendaciones del maestro y del director de la escuela.**

Los estudiantes que no satisfagan los estándares de nivel de grado descritos anteriormente deberán asistir a la academia de clases de verano y completarla con éxito para promover al siguiente grado.

Los estudiantes que no lleguen a satisfacer ciertos estándares deberán repetir sus grados actuales y se recomienda que participen en la academia de clases de verano para recibir apoyo adicional.

Promoción al 11° grado

La promoción del estudiante se basará en su desempeño en cada una de las siguientes áreas:

- **Criterios académicos:** El estudiante debe haber completado exitosamente al menos once (11) unidades de créditos, incluyendo todos los cursos de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y un (1) optativo/otros cursos.
- **Recomendaciones del maestro y del director de la escuela.**

Los estudiantes que no satisfagan los estándares de nivel de grado descritos anteriormente deberán asistir a la academia de clases de verano y completarla con éxito para promover al siguiente grado.

Los estudiantes que no lleguen a satisfacer ciertos estándares deberán repetir sus grados actuales y se recomienda que participen en la academia de clases de verano para recibir apoyo adicional.

Promoción al 12° grado

La promoción del estudiante se basará en su desempeño en cada una de las siguientes áreas:

- **Criterios académicos:** Criterios académicos: el estudiante debe haber completado exitosamente al menos dieciocho (18) unidades de créditos, incluyendo todos los cursos de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y un (1) optativo/otros cursos.
- **Recomendaciones del maestro y del director de la escuela.**

Los estudiantes que no satisfagan los estándares de nivel de grado descritos anteriormente deberán asistir a la academia de clases de verano y completarla con éxito para promover al siguiente grado.

Los estudiantes que no lleguen a satisfacer ciertos estándares deberán repetir sus grados actuales y se recomienda que participen en la academia de clases de verano para recibir apoyo adicional.

Estudiantes con programas de educación individualizados (IEP)

Los criterios de promoción para estudiantes con IEP son los mismos que se describen anteriormente. Antes de que un alumno con IEP repita grado, el equipo de educación especial (incluidos los correspondientes maestros y administradores de la escuela y de la oficina de la comunidad) se reunirán para revisar el desempeño y el progreso de cada estudiante en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos de IEP. La repetición de grado de los alumnos con IEP solo ocurrirá si lo recomienda el equipo de educación especial.

Academia de clases de verano y sábados de recuperación de créditos

Los cursos de recuperación de créditos solamente se toman para recibir crédito por el curso reprobado. La calificación recibida durante la recuperación de créditos no se considerará en el cálculo del GPA. Los estudiantes que tengan 20 faltas de asistencia no justificadas o más en un curso obligatorio no serán candidatos para la recuperación de créditos; estos estudiantes deberán volver a tomar todo el curso durante el año escolar normal. (Los estudiantes que vuelvan a tomar el curso durante el año escolar normal recibirán el crédito y el grado).

Asistencia a la academia de clases de verano: las fechas de la sesión de la academia de clases de verano están indicadas en el calendario de la escuela. No se concederán excepciones en los casos en los que se hayan programado vacaciones, etc., debido al aviso indicado anteriormente en este manual. Se considerarán las circunstancias atenuantes según cada caso específico únicamente para afecciones médicas documentadas o afecciones médicas relacionadas con una discapacidad de IEP. Los estudiantes que acumulen más de 5 horas (lo que equivale a un día considerando el horario de las clases de verano) de faltas de asistencia (incluyendo tanto las ausencias como las llegadas tarde) durante la escuela de verano, serán expulsados de las clases de verano y no recibirán ningún crédito por los cursos de verano. Asimismo, los estudiantes que violen el código de conducta y cualquier otra norma (código de vestir, etc.) serán expulsados de las clases de verano. Teniendo en cuenta el apretado calendario de las clases de verano, el cumplimiento de las normas de asistencia y cualquier otra norma de disciplina será una prioridad y no se harán excepciones a esta norma, excepto por afecciones médicas documentadas o afecciones médicas relacionadas con una discapacidad de IEP.



Requisitos para graduarse de la escuela secundaria

Los estudiantes de **primero, segundo y tercer año de secundaria**, y todos los estudiantes de años superiores deben obtener los siguientes 24.0 créditos (o unidades Carnegie):

Curso	Créditos (unidades Carnegie)
Inglés	4.0 créditos
Matemáticas (<i>incluyendo Álgebra I, Geometría, Álgebra II</i>)	4.0 créditos
Ciencias (<i>debe incluir tres laboratorios de ciencias. Una (1) de las tres (3) unidades de laboratorio de ciencias debe ser un curso de Biología</i>)	4.0 créditos
Estudios Sociales (<i>debe incluir Historia del Mundo 1 y 2, Historia de Estados Unidos; Gobierno de Estados Unidos, e Historia del Distrito de Columbia</i>)	4.0 créditos
Idiomas del mundo	2.0 créditos
Arte	0.5 créditos
Música	0.5 créditos
Salud y Educación Física	1.5 créditos
Cursos académicos/optativos	3.5 créditos
Total	24.0 créditos
Trabajo comunitario	100

Los estudiantes del **último año de secundaria** deben obtener los siguientes 29 créditos (o Unidades Carnegie):

Curso	Créditos (unidades Carnegie)
Inglés	6.0 créditos (*4 cursos diferentes)
Matemáticas (<i>incluyendo Álgebra I, Geometría, Álgebra II</i>)	6.0 créditos (*4 cursos diferentes)
Ciencias (<i>debe incluir 3 laboratorios de ciencias. Una (1) de las tres (3) unidades de laboratorio de ciencias debe ser un curso de Biología</i>)	4.0 créditos
Estudios Sociales (<i>debe incluir Historia del Mundo 1 y 2, Historia de Estados Unidos; Gobierno de Estados Unidos, e Historia del Distrito de Columbia</i>)	4.0 créditos
Idiomas del mundo	2.0 créditos
Arte	0.5 créditos
Música	0.5 créditos
Salud	1 crédito
Educación Física	1 crédito
Cursos académicos/optativos	4 créditos
Total	29.0 créditos
Trabajo comunitario	120

*Se aplica a todos los estudiantes de traslado (estudiantes que ingresen después del 9° grado).

Asistencia a Friendship PCS

¿Por qué es importante la asistencia?

Los estudiantes que no asisten a la escuela regular y puntualmente pierden un tiempo de aprendizaje muy valioso y la oportunidad de progresar hasta el máximo de sus posibilidades. Inculcarle a su hijo la necesidad de asistir a clase diaria y puntualmente también es una forma de fomentarle buenos hábitos para su vida futura cuando ingrese en la universidad y entre en el mercado laboral. Háganos saber si usted está experimentando cualquier circunstancia que le impida colaborar con nosotros para asegurarnos de que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo.

Esperamos que los estudiantes asistan a la escuela todos los días. Los estudiantes deben llegar a la escuela antes del inicio oficial de la jornada escolar, permanecer en la escuela hasta el término oficial de la jornada escolar y llegar a todas las clases a tiempo antes de que suene la campana de la escuela. **Si un estudiante comete una falta de asistencia, uno de los padres o el tutor debe entregar documentos escritos válidos para justificar la falta de asistencia en un plazo no superior a 5 días desde la fecha de regreso del estudiante a la escuela.**

Failure to submit the written excuse note within 5 days will cause the absence to be unexcused.

Normas de Friendship PCS sobre faltas de asistencia y sus consecuencias legales

The accumulation of absences will harm your child's academic standing and will result in your violation of the District of Columbia's compulsory school attendance requirements. Failure to meet established attendance guidelines will result in the following consequences except in extenuating circumstances left to the discretion of the principal or school administrator.

Note: *Students who are un-enrolled from Friendship PCS are not eligible to return during the school year in which they are un-enrolled. If an un-enrolled student wants to return for the next school year, he or she will need to enroll through the MySchoolDC Common Lottery.*

Evento desencadenante	Intervención obligatoria por absentismo escolar
1 falta de asistencia no justificada	Se realizan esfuerzos razonables y diligentes para establecer contacto personal con los padres para obtener una explicación que justifique la falta de asistencia.
5 faltas de asistencia no justificadas dentro del período de calificaciones	Referencia del estudiante al equipo de apoyo a los estudiantes de la escuela. El equipo de apoyo a los estudiantes de la escuela se reúne para determinar las causas subyacentes de las faltas de asistencia. Se implementa un plan de acción para abordar el absentismo escolar.
5 faltas de asistencia acumuladas	Aviso a los padres comunicando las faltas de asistencia. Reunión obligatoria de los padres con el equipo de apoyo a los estudiantes de la escuela para desarrollar un plan de intervención inmediata. Referencia del estudiante al equipo de apoyo a los estudiantes de la escuela.
10 faltas de asistencia acumuladas	Aviso a los padres comunicando el exceso de faltas de asistencia. Reunión obligatoria de los padres con el equipo de apoyo a los estudiantes de la escuela para desarrollar un plan de intervención inmediata. Malas calificaciones reprobatorias en cursos relevantes. La escuela puede recomendar a la oficina de la comunidad que al estudiante se le dé de baja de la lista de clase (solo estudiantes de PK3-PK4).
10 faltas de asistencia no justificadas durante un año escolar	Se proporciona un plan al administrador de la escuela para una intervención inmediata por absentismo escolar, incluida la prestación de servicios basados en la comunidad u otros servicios de manera urgente. Notificación a la OSSE para que envíe la guía de recursos para prevención del absentismo escolar a los padres.
10 faltas de asistencia no justificadas durante un año escolar de un niño de entre 5 y 13 años de edad	Referencia del estudiante a los Servicios para Niños y Familias (CFSA) para investigación de negligencia educativa.
15 faltas de asistencia acumuladas	Visita obligatoria a la casa.
15 faltas de asistencia no justificadas durante un año escolar de un niño de entre 14 y 17 años	Referencia del estudiante a la División de Servicios Sociales del Juzgado de Familia para investigación de personas en necesidad de supervisión (PINS). Referencia del estudiante a la División de Asuntos Juveniles de la Oficina del Fiscal General para investigación de PINS.
20 faltas de asistencia no justificadas consecutivas	La escuela puede recomendar que se le dé de baja de la lista de clase
20 faltas de asistencia no justificadas	La escuela se reserva el derecho a hacer que el estudiante repita el grado.

Llegadas tarde y salidas antes de tiempo justificadas/no justificadas

Llegar tarde y salir antes de tiempo se considera que son violaciones de las normas de asistencia. Los estudiantes que lleguen tarde deberán firmar en la oficina principal y proporcionar una razón válida para su tardanza. Los estudiantes que lleguen tarde también pueden ser enviados a la sala de llegadas tarde para evitar así que obstaculicen la sesión de clase. Los estudiantes se integrarán en la clase lo antes posible. Les pedimos a los padres que programen cualquier cita médica, dental o de cualquier otro tipo que tengan que hacer para los estudiantes fuera del horario de la escuela. Todas las faltas de asistencia acumuladas como resultado de llegar tarde y salir antes de tiempo están sujetas a los requisitos de asistencia de Friendship PCS.

Recogidas tarde

Si no ha venido a recoger a su hijo al final oficial del día, tenemos la obligación de avisar a los Servicios para Niños y Familias. Un funcionario del MPD vendrá a recoger a su hijo y lo llevará a la agencia CFSA. Asegúrese de llamar a la oficina principal en caso de una emergencia.

Faltas de asistencia justificadas

Las faltas de asistencia solo pueden ser justificadas por las razones que se indican a continuación y únicamente presentando la documentación requerida que las justifique según se expone en el apartado siguiente:

- Enfermedad del estudiante
- Cuarentena
- Muerte de un familiar
- Procedimientos judiciales
- Fiesta religiosa
- Cierre temporal de la escuela
- Imposibilidad de proporcionar transporte por parte del gobierno del DC
- Citas médicas o dentales
- Permiso para que el estudiante pueda visitar a uno de sus padres antes o después de un despliegue militar
- Otras circunstancias atenuantes a la discreción del director o administrador de la escuela
- Suspensiones fuera de la escuela

Asistencia/Procesos debidos a absentismo escolar

Casos de absentismo escolar de hasta 10 días de faltas de asistencia

1. Una vez recibida una notificación en la cual se le cita por absentismo escolar de hasta 10 días, los padres/tutores pueden solicitar una revisión del expediente llamando por teléfono a la oficina de la comunidad al (202) 281-1700.
2. La revisión del expediente deberá ser solicitada por los padres/tutores autorizados dentro del plazo de los tres días siguientes a la fecha indicada en la notificación por absentismo escolar.
3. La revisión del expediente será realizada por un comité de la oficina de la comunidad.
4. Si no se solicita una audiencia, el comité de la oficina de la comunidad tomará automáticamente una decisión.
5. Los padres/tutores podrán presentar documentación que acredite que la falta de asistencia debe ser eximida en conformidad con las normas de asistencia, o cualquier otra documentación que se considere pertinente para el caso de absentismo escolar.
6. El comité de la audiencia tomará una decisión definitiva sobre el absentismo escolar e informará por escrito a los padres/tutores autorizados sobre esta decisión y de las consecuencias/intervenciones obligatorias relacionadas con el caso.
7. Se requerirá que los padres firmen un acuerdo con el comité en relación con las consecuencias de la asistencia del estudiante y/o a las intervenciones relacionadas para el resto del año escolar.

16 Asistencia/Procesos debido a absentismo escolar

Casos de absentismo escolar de más de diez (10) días de faltas de asistencia

1. Una vez recibida una notificación por más de diez (10) días de faltas de asistencia no justificadas, el estudiante o los padres/tutores autorizados del estudiante pueden solicitar una audiencia llamando por teléfono a la oficina de la comunidad al (202) 281-1700.
2. La audiencia debe ser solicitada por el estudiante/ padres/tutores autorizados en el plazo de tres (3) días desde la fecha indicada en la notificación por absentismo escolar.
3. La audiencia será realizada por un comité de la oficina de la comunidad.
4. Si no se solicita una audiencia en un plazo no superior a 3 días de escuela desde la fecha de recepción del aviso, los padres/tutores/estudiante perderán la oportunidad de poder solicitar una audiencia, y el comité de la oficina de la comunidad los representará automáticamente.
5. El estudiante o los padres/tutores pueden presentar testigos, pruebas, cartas de referencia y/o cualquier tipo de representación en su nombre.
6. El comité de la audiencia determinará que todos los procedimientos debidos del proceso se hayan seguido o eximido. El comité de la audiencia puede interrogar a cualquier testigo o grupo en el testimonio directo o en el contra-interrogatorio, y examinará todas las pruebas documentales.
7. El comité de la audiencia se asegurará de que la audiencia se lleve a cabo de una manera justa y ordenada, y tendrá la autoridad de excluir de la audiencia a cualquier grupo o persona por motivos de interferencias sustanciales u obstrucción del orden del proceso.
8. Después de la deliberación del comité de la audiencia y de su recomendación, se notificará por escrito de la decisión final al estudiante/padres/tutores autorizados y de las consecuencias/intervenciones obligatorias relacionadas al caso. Esta decisión es definitiva.
9. Se requerirá que el estudiante/padres y/o tutor firmen un acuerdo con el comité en relación con la asistencia del estudiante, y las consecuencias y/o intervenciones relacionadas para el resto del año escolar.



Friendship PCS Uniform Policy

Friendship PCS considera que un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado es el primer requisito de una escuela con un alto desempeño. Los uniformes escolares ayudan a reducir al mínimo los comportamientos problemáticos, promueven el respeto por uno mismo y por los demás, y crean un espíritu de escuela/comunidad. Friendship PCS también considera que llevar uniformes escolares permite la identificación de intrusos en el campus y motiva a los estudiantes a concentrarse en el aprendizaje en lugar de prestar atención a su ropa.

Todos los estudiantes deben llevar uniformes escolares, deben estar arreglados y vestidos apropiadamente para

la escuela y las actividades escolares. La ropa y/o el aspecto de los estudiantes deberá ser el siguiente:

- apoyará, no perturbará, el entorno de aprendizaje;
- no constituirá ninguna amenaza para la salud y seguridad;
- será de buen gusto y no se podrá considerar que sea provocativo u obsceno;
- reflejará prácticas de buena higiene y limpieza.

En esta sección se describen los requisitos de uniforme y se detalla lo que es y no es apropiado que lleven los alumnos de Friendship.

Prendas superiores	Prendas inferiores	Otros artículos
<p>PPolos Blancos de cuello alto pueden llevarse bajo la camisa del uniforme.</p> <p>Todos los estudiantes deben llevar la camisa con la insignia designada de la escuela.</p> <p>NO SE PERMITEN Camisas con logos que no sean de la escuela. Volantes.</p> <p>Camisas Oxford De mangas largas o de mangas cortas con cuello. Las camisas deben llevarse metidas por dentro.</p> <p>Suéteres/chalecos/chaquetas Cualquier estilo.</p> <p>NO SE PERMITEN Capuchas, cremalleras, lenguaje inapropiado, gráficos, pegatinas, parches o logos.</p>	<p>Pantalones Estilo docker, de algodón-sarga, o caqui con bolsillos traseros.</p> <p>NO SE PERMITEN Aberturas, acampanado, ajustables (spandex, elásticos), capris, estilo gimnasio/sudadera, tela vaquera, estilo cargo o pana.</p> <p>Prendas estilo jumpers Deben llevarse con camisas de vestir y corbata o corbatín de lazo azul marino de un solo color. Caqui o mezcla de algodón y poliéster.</p> <p>NO SE PERMITEN Faldas tipo jumpers más cortas que una pulgada por encima de la rodilla u overoles.</p> <p>Faldas 1 pulgada sobre la rodilla o más largas. De plisados, línea A, rectas. Deben llevarse con malla, pantimedias, medias o calcetines hasta la rodilla. Deben ser blancos, negros o del color de la piel.</p> <p>NO SE PERMITEN Faldas con aberturas frontales o laterales. Más cortas que una pulgada sobre la rodilla.</p> <p>Pantalones cortos Solo se llevan del 1 de junio al 20 de agosto. Estilo docker, de algodón-sarga o caqui con bolsillos traseros.</p> <p>NO SE PERMITEN Pantalones cortos para caminar/hacer deporte o que sean más cortos que una pulgada sobre la rodilla.</p> <p>Cinturón Debe llevarse siempre (con hebilla que no exceda 2 pulgadas x 2 pulgadas). De un solo color (solo negro o marrón).</p> <p>NO SE PERMITEN Cinturones con diseños, lenguaje inapropiado, gráficos, pegatinas, parches o que funcionen con pilas.</p>	<p>Calzado La suela del zapato debe ser negra de un solo color.</p> <p>Mocasines, zapatos negros de tenis, zapatos de cordones.</p> <p>NO SE PERMITEN Zapatos deportivos, sandalias con tirantes, sandalias, calzado con abertura delantera o destalonado.</p> <p>Calcetines, medias, medias hasta la rodilla o mallas con diseños o dibujos.</p> <p>Bolsos/bolsas de libros Los bolsos no deben exceder de 8" a x 8" p.</p> <p>NO SE PERMITEN Portafolios estilo bolsa de libros, bolsas para la cintura, bolsas tipo morral, bolsas de lona con frases escritas en la bolsa.</p> <p>Salvo que sean transparentes, no se permiten bolsas para libros.</p> <p>Aretes Solo de metal (oro, plata o bronce).</p> <p>No pueden ser más grandes que una moneda de 25 centavos.</p> <p>NO SE PERMITEN Joyas compuestas por broches, botones, amuletos u objetos punzantes.</p> <p>Artículos para la cabeza NO SE PERMITEN En el edificio, no se deben llevar rulos, pañuelos, trapos, casquetes, etc.</p>

Campus	Prendas superiores	Prendas inferiores	Zapatos	Otro
Armstrong Academy	Polo: rojo (mangas cortas o largas) con el logo de Friendship PCS bordado en la parte superior izquierda	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Southeast Academy	Polo: blanco o burdeos de un solo color Camisas Oxford: solo de color blanco Suéteres/ chalecos/ chaquetas: burdeos, blanco, gris o marrón claro (un solo color, sin logos ni diseños)	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Chamberlain Elementary	Polo: camisas azul marino de un solo color Suéteres/chalecos/chaquetas: azul marino (un solo color, sin logos ni diseños)	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Chamberlain Middle	Polo: azul marino de un solo color Suéter/chaleco/chaqueta: azul marino (un solo color, sin logos ni diseños)	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Woodridge International Elementary	Polo: azul marino o blanco de un solo color Suéteres/chalecos/chaquetas: azul marino (un solo color, sin logos ni diseños)	Pantalones: pantalones lisos de color marrón claro/caqui, estilo dockers, de algodón-sarga Faldas: faldas/prendas tipo jumpers de color marrón claro/caqui, no más de dos pulgadas sobre la rodilla	Se prefieren negros de un solo color, pero no es obligatorio. Zapatos de punta cerrada, zapatos de tenis, zapatos deportivos, zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Woodridge International Middle	Camisa: camisa azul marino con blanco estilo polo/2-3 botones frontales y camisa con cuello en grados 5, 6 y 7. El grado 8 debe llevar camisa de vestir blanca estilo Oxford con corbata de la escuela Suéter: blanco, negro o azul marino; tejido, mezcla de algodón y poliéster	Pantalones: pantalones lisos de color marrón claro/caqui, estilo dockers, de algodón-sarga Faldas: faldas/prendas tipo jumpers de color marrón claro/caqui, no más de dos pulgadas sobre la rodilla Pantalones cortos: solo se pueden llevar durante el mes de junio. Color marrón claro/caqui	Se prefieren negros de un solo color, pero no es obligatorio. Zapatos de punta cerrada, zapatos de tenis, zapatos deportivos, zapatos de cordones	Cinturón: negro, marrón Accesorios: aretes que no sean mayores a una moneda de 25 centavos. Los collares se deben llevar debajo de las camisas
Blow Pierce Elementary	Polo: blanco o azul marino con el logo de la escuela Camisa Oxford : solo blanca Suéter/chaleco/ chaqueta: azul marino	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro, marrón Accesorios: aretes que no sean mayores a una moneda de 25 centavos. Los collares se deben llevar debajo de la camisa
Blow Pierce Middle	Polo: blanco con el logo de la escuela Camisa Oxford: solo blanca con corbata de color azul plata para chicos y cruzada azul plata para chicas	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Tech Prep Middle	Polo: blanco Suéter/chaleco: azul marino o gris	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: negro o marrón. Siempre se debe llevar puesto
Tech Prep High	Camisa: blanca estilo Oxford con botones Suéter: gris carbón, azul marino o blanco de un solo color Chaqueta: gris carbón Corbata: azul marino o azul oscuro de un solo color	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Zapatos negros de vestir de un solo color con suela dura	Cinturón: cuero negro. Siempre se debe llevar puesto Identificación de la escuela: debe estar visible y se debe llevar en todo momento
Collegiate	GRADOS INFERIORES (GRADOS 9-10) Polo: blanco de un solo color para grado 9; azul marino de un solo color para grado 10 GRADOS SUPERIORES (GRADOS 11-12) Camisas Oxford: solo blancas con corbatas emitidas por la escuela Suéteres/chalecos/chaquetas: azul marino o blanco	Pantalones: estilo docker, caquis Prendas estilo jumpers: caquis Faldas: caquis, 1 pulgada sobre la rodilla Pantalones cortos: estilo docker, caquis	Negros o marrones de un solo color: mocasines, zapatos de tenis o zapatos de cordones	Cinturón: cuero negro. Siempre se debe llevar puesto

Los siguientes artículos no forman parte del uniforme obligatorio de Friendship PCS:

1. No se permiten zapatos de punta abierta ni sandalias. El tacón debe ser más bajo de una (1) pulgada.
2. No se permite llevar la cabeza cubierta (ni pañuelos ni trapos) en el recinto escolar. (Los padres deben proporcionar una declaración escrita indicando las objeciones religiosas relacionadas con los requisitos del código de vestir).
3. Solo se permiten llevar bolsas de libros que sean claras-transparentes de una clase a otra. Cualquier otro tipo de bolsa debe permanecer en los casilleros de los estudiantes.
4. No se permiten gráficos, pegatinas, parches, frases ni logotipos inapropiados en el uniforme de los estudiantes.
5. No se permite llevar puesto dentro del edificio de la escuela impermeables, cazadoras, chaquetas deportivas o abrigos de invierno.
6. No se permite llevar al descubierto la ropa interior ni tatuajes.

Exenciones Religiosas

Los padres/tutores pueden solicitar que un estudiante quede exento de la norma del código de vestir de Friendship PCS alegando razones religiosas. Para ejercer este derecho, los padres o tutores deben proporcionar a la junta directiva o a sus representantes una declaración escrita indicando las objeciones religiosas a los requisitos del código de vestir. Si la junta concede la exención, la junta ofrecerá opciones aprobadas alternativas al código de vestir a los padres/tutores. Disponemos de formularios de exención en la oficina de la escuela durante el horario regular de la escuela. Comuníquese con la oficina de la comunidad llamando al (202) 281-1700 si desea hacer alguna pregunta.

Ayuda con los uniformes

Los estudiantes/padres/tutores que necesiten ayuda para obtener los artículos de uniforme necesarios deben comunicarse con la oficina de la comunidad llamando al (202) 281-1700.



Normas sobre dispositivos electrónicos autorizados 20

Friendship Public Charter School no se responsabiliza por los teléfonos u otros dispositivos móviles que se pierdan, roben, dañen o sean confiscados debido a la violación de las normas escolares.

Campus de escuelas primarias, básicas y medias

Los estudiantes pueden tener teléfonos celulares en los recintos escolares. No se permite ningún otro tipo de dispositivos electrónicos en las escuelas (p. ej., reproductores de CD, pagers/buscapersonas, radios, grabadoras o reproductoras de casetes, reproductores de MP3, tabletas, juegos electrónicos, etc.) a menos que sean parte del IEP del estudiante o de un plan de enseñanza. Como parte de los términos del permiso, los estudiantes se comprometen a tener el teléfono apagado y guardado en sus casilleros o en cualquier otro lugar seguro aprobado por la administración de la escuela durante el horario escolar y en las instalaciones de la escuela. Después del horario escolar, los estudiantes pueden utilizar los teléfonos celulares solo en un área designada y con el permiso de un administrador de la escuela o un miembro del profesorado. La posesión de un teléfono celular por parte de un estudiante es un privilegio que cualquier estudiante que no cumpla los términos de estas normas podrá perder. SOLO se permite tener teléfonos celulares a los estudiantes de estos grados en las instalaciones de la escuela. Solo se permite utilizar los teléfonos celulares después del horario escolar.

La violación de esta norma dará lugar a que se les apliquen las siguientes medidas disciplinarias a los estudiantes de las academias primarias, básicas, y medias/junior:

1ª Ofensa: confiscación, los padres lo recogen y posible reunión para hablar sobre la norma del teléfono celular.

2ª Ofensa: confiscación, los padres recogen el teléfono celular y se les avisa sobre la pérdida del privilegio de llevar el teléfono celular durante el resto del año escolar y de cualquier otra medida disciplinaria que se haya tomado.

Students who possess any electronic device shall assume responsibility for its care. At no time shall the school be responsible for theft, loss or damage to any electronic device brought to school or confiscated due to violation of this policy.

Escuela secundaria (grados de 9° a 12°)

Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares y dispositivos de audio. Sin embargo, los teléfonos celulares y dispositivos de audio siempre deben permanecer apagados y guardados en los casilleros de los estudiantes.

No se permite ningún otro dispositivo electrónico en la escuela (p.ej., pagers/buscapersonas, radios, reproductores/grabadoras de casetes, juegos electrónicos, etc.) a menos que sean parte del IEP del estudiante o de un plan de enseñanza. Solo se permite el uso de teléfonos celulares después del horario escolar. Los estudiantes pueden usar los teléfonos celulares después de salir del edificio de la escuela. La posesión de un teléfono celular por parte de un estudiante es un privilegio, que cualquier estudiante que no cumpla los términos de esta norma podrá perder. La violación de esta norma dará lugar a las siguientes medidas disciplinarias:

1ª Ofensa: confiscación, los padres recogen el dispositivo electrónico y reunión obligatoria con los padres para hablar sobre la norma de los dispositivos electrónicos.

2ª Ofensa: confiscación hasta el próximo día del CAT. Los padres DEBEN reunirse con un administrador y al estudiante se le podrían aplicar otras medidas disciplinarias.

3ª Ofensa: confiscación hasta el próximo día del CAT. Los padres DEBEN reunirse con un administrador y al estudiante se le aplicarán otras medidas disciplinarias.

Los padres tendrán que reunirse con un administrador si un estudiante se niega a entregar su dispositivo electrónico a un supervisor adulto antes de que el estudiante regrese a clase. La falta de cooperación del estudiante será referida de acuerdo al código disciplinario de Friendship PCS, y dará lugar a que se apliquen otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes que posean cualquier dispositivo electrónico deberán asumir la responsabilidad por su cuidado. En ningún momento la escuela se responsabilizará por el robo, pérdida o daño ocasionado a cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela o confiscado debido a la violación de esta norma.

Uso del Internet – Normas relativas al uso permitido

Hay Internet disponible para los estudiantes inscritos en Friendship PCS. Friendship PCS cree firmemente en el valor educativo del Internet y ve las posibilidades del Internet para apoyar el currículo, el aprendizaje del estudiante y nuestra misión educativa. El uso del Internet en Friendship PCS se ha establecido solo con fines educativos. No es un servicio de acceso público, ni de foro público, ni de uso comercial, ni para hacer propaganda política. Ofrecemos acceso a Internet a los estudiantes para fomentar la excelencia educativa, facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

Friendship PCS comprende que, si bien el Internet puede ofrecer muchas oportunidades educativas de gran valor, también está al alcance de personas que lo usan con fines ilícitos y no éticos como un modo de llegar a los estudiantes, maestros, padres y otras personas. Friendship PCS ha tomado y seguirá tomando todas las precauciones razonables para restringir el acceso a materiales inapropiados que no se pueden considerar de valor educativo en el contexto de un entorno escolar. Friendship PCS aplica unas normas de seguridad en el uso del Internet que incluyen medidas para bloquear o filtrar el acceso de los menores y los adultos a ciertos materiales visuales disponibles en Internet. Estas medidas de protección tecnológica impiden el acceso a materiales visuales que sean (1) obscenos, (2) pornográficos o (3) perjudiciales para los menores.

Sin embargo, Friendship PCS también comprende que el acceso a una red global hace que sea casi imposible controlar todos los materiales y un usuario puede descubrir información inapropiada al acceder a una red de este tipo. En Friendship PCS creemos que las ventajas de conseguir materiales por medio del Internet superan en mucho la posibilidad de que los usuarios puedan obtener materiales que no tengan nada que ver con nuestros objetivos educativos.

Los estudiantes de Friendship PCS tendrán acceso al Internet, incluyendo los recursos del World Wide Web. Se dispondrá de forma limitada de correo electrónico y acceso a grupos de noticias. Los estudiantes únicamente dispondrán de todos estos servicios bajo la supervisión directa de un miembro del personal de Friendship PCS. Los estudiantes son responsables de comportarse apropiadamente al usar las redes informáticas de Friendship PCS. El uso de las redes de Friendship PCS es un privilegio, no un derecho, y puede ser revocado si se abusa del mismo. A los estudiantes se les recomienda no acceder, guardar o enviar ninguna cosa que no quieran que sus padres o maestros vean.

Las siguientes acciones (que no incluyen todas las posibles) constituyen un uso inaceptable de las instalaciones tecnológicas de Friendship, tanto si dicho uso se ha iniciado dentro de la escuela como si se ha iniciado desde cualquier otro sitio:

- acceder a la red y a las cuentas de correo electrónico de Friendship PCS fuera de la escuela sin que un padre o tutor supervise su uso, salvo que el estudiante tenga 18 años o más;
- revelar información personal sobre sí mismos en el Internet, incluyendo el nombre, la dirección, el número de teléfono y subir fotografías;
- encontrarse personalmente con alguien con quien solo han tenido contacto previo a través de Internet;
- usar un lenguaje soez/obsceno, vulgar o abusivo;
- enviar mensajes fraudulentos, acosadores, obscenos o de cualquier otro contenido inapropiado;
- mostrar o transmitir cualquier imagen, sonido o mensaje, o cualquier otro material que pueda ser considerado de naturaleza pornográfica o que pueda crear un ambiente de acoso o de odio;
- jugar y hacer apuestas en línea, a menos que estas actividades estén legítimamente relacionadas con el currículo de la escuela y el trabajo de clases, y un maestro o cualquier otro personal apropiado de la escuela supervise la actividad;
- entrar en salas de chateo en Internet, a menos que las salas de chateo estén relacionadas con el trabajo de las clases y el acceso se realice bajo la supervisión de un maestro, padre o tutor;
- entrar en sitios de redes sociales; por ejemplo, Facebook, Twitter e Instagram;
- descargar o difundir virus informáticos en los equipos de la red informática de Friendship PCS, o comportarse deliberadamente de cualquier otra manera que interrumpa, obstaculice o sobrecargue los recursos de la red informática de Friendship PCS;
- participar en cualquier acto ilegal o criminal, incluyendo, entre otras cosas, actividades criminales de pandillas, amenazar la integridad física de otra persona, hacer piratería informática;
- instalar o ejecutar cualquier tipo de software en computadoras de la red de Friendship PCS sin el consentimiento de la oficina de tecnologías de la información;

- usar las computadoras de la red para ganar dinero publicando mensajes que anuncien un negocio personal del estudiante o cualquier otro negocio o empresa en la que el estudiante tenga un interés financiero;
- leer, modificar o eliminar archivos que pertenezcan a otros estudiantes;
- compartir su contraseña o identificación de inicio de sesión con cualquier otra persona;
- iniciar una sesión en la red utilizando la información de una cuenta perteneciente a otro estudiante, maestro o a un administrador de la red;
- modificar o reorganizar los equipos de tecnología pertenecientes a Friendship PCS, incluyendo teclados, monitores, impresoras y computadoras;
- informar sobre cualquier caso de mal funcionamiento del equipo o de cualquier otro problema de la red a un maestro o a cualquier otro miembro del personal de la escuela. El maestro o el otro miembro del personal de la escuela debe ponerse en contacto con el administrador de la red;
- al usar las estaciones de trabajo públicas, los estudiantes deberán cerrar su sesión en la red antes de dejar la estación de trabajo.
- además, los estudiantes deben asegurarse de que la estación de trabajo se encuentre en condiciones adecuadas para que la use el siguiente estudiante; y
- cuando usen estaciones de trabajo privadas o individuales, los estudiantes deberán bloquear sus computadoras o cerrar la sesión de la red si van a alejarse de la estación de trabajo durante un período prolongado.

Si un estudiante descubre o tiene razones para creer que otro estudiante ha obtenido acceso no autorizado a su cuenta, el estudiante deberá ponerse en contacto con un maestro u otro miembro del personal de la escuela, y también deberá cambiar de inmediato su contraseña. El maestro o el miembro del personal de la escuela deberá comunicarse inmediatamente con la oficina de tecnologías de la información o con el administrador de la red.

Los contenidos de todos los archivos que se encuentran en los equipos de computadoras que pertenecen a Friendship o mantenidos por Friendship, se consideran propiedad de Friendship PCS y están sujetos a la supervisión de Friendship PCS en cualquier momento y por cualquier motivo.

Si un estudiante viola cualquiera de las normas anteriores, automáticamente notificaremos a los padres o tutores del estudiante sobre tal violación. Dependiendo de la gravedad de la infracción, pueden imponerse CUALQUIERA de las siguientes medidas:

- reunión con los padres o tutores;
- prohibición de usar la red por un período determinado;
- los privilegios de acceso individuales serán revocados;
- se tomarán las medidas legales pertinentes; y/o
- medidas disciplinarias severas de acuerdo a los reglamentos escolares.

Todos los estudiantes que utilicen los sistemas informáticos de Friendship PCS son exclusivamente responsables de sus acciones y tendrán que rendir cuentas por ellas. Friendship PCS no ofrece ninguna garantía de que los servicios prestados por o a través de sus sistemas informáticos estén libres de errores o defectos.

Friendship PCS no se hará responsable de ningún daño que puedan sufrir los usuarios de los sistemas informáticos de Friendship PCS, incluyendo, entre otras cosas, la pérdida de datos o las interrupciones del servicio. Friendship PCS no es responsable de las obligaciones financieras que surjan por el uso no autorizado de sus sistemas.

Dirección de correo electrónico del estudiante y colaboración electrónica

1. Declaras, garantizas, y te comprometes a no difundir ningún contenido ni presentación de usuario, ni hacer ningún otro uso de los servicios, ni interactuar con los mismos de ninguna manera que:
 - a. infrinja cualquier ley o regulación;
 - b. sea perjudicial, fraudulenta, engañosa, intimidante, abusiva, acosadora, difamatoria, vulgar, obscena, o de cualquier otro modo inaceptable;
 - c. arriesgue la seguridad de tu cuenta de Google o la de cualquier otro (p. ej., permitir que otra persona inicie una sesión en los Servicios como si fueras tú);
 - d. intente, por cualquier medio, obtener la contraseña, la cuenta, o cualquier otra información de seguridad de cualquier otro usuario;
 - e. viole la seguridad de cualquier red informática, o descifre una contraseña o códigos criptográficos de seguridad;
 - f. ejecute una lista de correo, servidor de listas (listserv), o cualquier forma de respuesta automática o "spam" en los Servicios, o cualquier otro proceso de ejecución o de activación mientras mantienes una sesión en nuestros Servicios, o que

- g. de cualquier otro modo interfiera con el buen funcionamiento de los Servicios (incluyendo poner cargas irrazonables en la infraestructura de los Servicios);
 - h. rastree con orugas (“crawls”), “scrapes”, o arañas (“spiders”) cualquier página de los Servicios o parte de los mismos (manual o automáticamente);
 - i. copie o almacene alguna porción significativa del Contenido; y
 - j. descompile, aplique ingeniería inversa, o de cualquier otro modo intente obtener el código original de los Servicios.
2. No usarás una identidad para iniciar una sesión si no tienes autorización para usarla. Por ejemplo, si eres un estudiante, esto significa que no puedes entrar (ni intentar entrar) en la cuenta de ninguna otra persona. Si usted es un padre o un tutor, solo podrá usar los datos de inicio de sesión o la cuenta de su hijo.
 3. Para cualquier servicio (o cualquier parte de los Servicios) que necesite contraseñas, te comprometes a mantener tu(s) contraseña(s) en privado y te comprometes a no revelar ninguna contraseña a ningún individuo que no esté autorizado para recibir tal(es) contraseña(s). No difundas las contraseñas de ninguna forma pública (incluyendo cualquier página del Internet que sea fácilmente accesible, ni las pongas escritas en un tablero de anuncios, etc.).
 4. No te inscribirás (ni intentarás inscribirte) en los servicios indicando una categoría de usuario que no te corresponde legítimamente. Por ejemplo, si eres un estudiante, no te inscribirás indicando que eres un maestro, padre, administrador, editor, ni ninguna otra categoría que ofrezca Google ni ahora ni en el futuro.
 5. Respetarás y pondrás en práctica los principios de la comunidad.
 - a. Informa sobre materiales intimidantes o incómodos a un miembro del profesorado.
 - b. Comunícate solo de manera amable y respetuosa.
 - c. No utilices los recursos para promover otras acciones que sean delictivas o que violen el código de conducta de la escuela.
 - d. No compres, vendas, anuncies, ni de ninguna manera te dediques a negocios, a menos que la escuela lo haya aprobado como un proyecto escolar.
 - e. No debes acceder, transmitir, copiar ni crear deliberadamente material que viole el código de conducta de Friendship (como mensajes pornográficos, amenazantes, rudos, discriminatorios o acosadores).
 - f. No debes enviar spam, cadenas de cartas ni otros correos masivos no solicitados.

Consecuencias de las infracciones

Violar estas normas puede dar lugar a que se apliquen medidas disciplinarias, incluyendo que un estudiante pierda el privilegio para usar los recursos tecnológicos.

Supervisión y vigilancia

Los administradores de la escuela y de la red, y sus empleados autorizados, vigilan el uso de los recursos de tecnología informática para asegurar que se utilicen de manera segura y en conformidad con esta norma. Los administradores se reservan el derecho a examinar, utilizar, y revelar cualquier dato encontrado en las redes de información de la escuela a fin de promover la salud, la seguridad, la disciplina, o la seguridad de cualquier estudiante o cualquier otra persona, o para proteger la propiedad. Igualmente, pueden utilizar esta información para aplicar medidas disciplinarias, y ofrecerán pruebas de cualquier delito a la policía.

Filtro de contenidos y supervisión de estudiantes

- La suite de Google junto con los formularios de Gagggle constituyen una comunidad en línea segura. Un equipo de revisión de Gagggle supervisa y revisa todas las actividades en línea potencialmente inapropiadas realizadas en la suite colaborativa de Google. Las actividades que se determinen que son peligrosas, ilícitas o que contradicen nuestras UAP, se bloquean para impedir su transmisión y se remiten a los directores de las academias.
- Todos los Chromebooks y otros dispositivos utilizados para acceder a Internet en el campus están sujetos al filtro de contenidos de Friendship PCS. El filtro de contenidos bloqueará el acceso a sitios web que se consideren inapropiados para un uso académico y se registrarán todas las infracciones.



Normas de disciplina de Friendship PCS

Normas de disciplina

Estas normas están diseñadas para hacer frente a cualquier conducta que, de acuerdo con una previsión razonable de la escuela, pueda interrumpir o entorpecer de manera importante las actividades escolares, comprometer la misión educativa básica de la escuela o afectar los derechos de otras personas. A continuación se exponen los detalles que especifican cuándo se aplican estas normas, las medidas disciplinarias que pueden tomarse por violarlas, una lista de las infracciones y otras normas de la escuela que los padres deben revisar con sus hijos.

Jurisdicción

Las disposiciones de este código de conducta tienen por objeto controlar, regular o establecer normas para las acciones, los comportamientos y las actividades de los estudiantes de Friendship. Las autoridades escolares pueden aplicar estas disposiciones tanto durante el horario habitual de clases en la escuela, así como en otros momentos y lugares, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Cuando el estudiante está en el recinto escolar.
- Cuando el estudiante está en el recinto escolar o fuera del recinto participando o asistiendo a cualquier función o actividad escolar, incluyendo, entre otras cosas, actividades extraescolares, de aprendizaje continuo, excursiones, o viajes escolares patrocinados por Friendship Public Charter School.
- Cuando el estudiante está fuera del recinto escolar si la mala conducta afecta directamente al buen orden, la dirección eficiente y al bienestar de otros estudiantes (incluyendo, específicamente pero sin carácter limitativo, el acoso escolar y el acoso cibernético).
- Cuando el estudiante está fuera del recinto escolar llevando el uniforme de la escuela mientras camina o viaja en transporte público o en cualquier medio de transporte provisto por la Oficina del Superintendente del Estado, Departamento de Transporte

Enseñanza alternativa

En caso de que los estudiantes hayan sido suspendidos fuera de la escuela, se harán arreglos entre la escuela y cada familia para recoger el trabajo y hacer cualquier tarea perdida, y para recibir apoyo académico en la sala de clases. A los estudiantes que han sido suspendidos durante el período de administración de las evaluaciones del estado, se les permitirá realizar el examen estatal y tendrán que salir de la escuela todos esos días después de completar el examen de evaluación. Además, Friendship cumple las leyes y reglamentos en relación con los estudiantes de educación especial que reciben los procesos y servicios debidos y apropiados.

Medidas disciplinarias

A los estudiantes que violen las normas de disciplina, se les aplicarán una o más de las siguientes medidas documentadas, a discreción de la administración de la escuela y la junta directiva. Se les sugiere a los administradores de la escuela que realicen intervenciones de comportamiento positivas y que apliquen medidas disciplinarias que no sean tan radicales como las de una suspensión fuera de la escuela, siempre que esto sea apropiado. Si un estudiante no cumple alguna de las siguientes medidas, podría ser sancionado con medidas disciplinarias adicionales. Se requiere la participación obligatoria de los padres como parte del proceso de reingreso del estudiante a clases y en algunos casos se puede exigir una participación adicional a los padres.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras cosas, las siguientes medidas:

- Reunión de maestro/estudiante
- Llamada a los padres
- Tareas para reflexionar
- Tiempo de enseñanza adicional
- Plan de intervención para la asistencia
- Plan de intervención para regular la conducta
- Mediación
- Asesoramiento
- Práctica/círculo de restauración
- Restitución
- Referencia al equipo de apoyo a los estudiantes (SSST, por sus siglas en inglés)
- Pérdida de privilegios
- Confiscación de artículos inadecuados
- Servicio comunitario
- Otras medidas, según indique el líder de la escuela
- Referencia al Programa de Expansión del Tratamiento de Abuso de Sustancias en Adolescentes (ASTEP, por sus siglas en inglés), o a los Servicios de Abuso de Sustancias
- Detención escolar durante la jornada escolar o después de la misma
- Separación de emergencia

De conformidad con la "Ley para el Acceso Justo de los Estudiantes a la Escuela de 2018", los padres tienen derecho a un procedimiento justo en todos los casos de recomendaciones de expulsión.

Orientación

NIVEL 1: Apoyo en el aula y referencia al equipo de apoyo a los estudiantes (SSST)

Las siguientes intervenciones son ejemplos, mas no una lista exhaustiva de los apoyos que podrían ser apropiados cuando la conducta represente una infracción menor, el estudiante no tenga antecedentes de incidentes, y/o no se hayan establecido intervenciones previamente.

- Reunión de maestro/estudiante
- Llamada a los padres
- Tareas para reflexionar
- Período de enseñanza adicional

NIVEL 2: Intervenciones exhaustivas del equipo de apoyo a los estudiantes (SSST) y referencia a la agencia gubernamental o de la comunidad apropiada para apoyo adicional

Las siguientes intervenciones son ejemplos, mas no una lista exhaustiva de los apoyos que podrían ser apropiados cuando la conducta haya seguido influyendo negativamente sobre la experiencia de aprendizaje del estudiante y de los demás.

- Plan de intervención en la asistencia a la escuela
- Plan de intervención de comportamiento
- Mediación
- Asesoramiento
- Restitución
- Prácticas/círculo de restauración
- Referencia a la agencia de salud mental de la comunidad
- Referencia a los Servicios para Niños y Familias (CFSA) o a los Servicios Sociales del Juzgado de Familia con relación a su asistencia

NIVEL 3: Suspensión dentro de la escuela e intervención constante del equipo de apoyo a los estudiantes (SSST): (no más de 3 días consecutivos)

Las siguientes intervenciones son ejemplos, mas no una lista exhaustiva de los apoyos que podrían ser apropiados considerando la seriedad de la falta y el impacto del comportamiento del estudiante en la comunidad escolar, y/o cuando se hayan establecido intervenciones y apoyos documentados pero el comportamiento siga agravándose.

- Pérdida de privilegios
- Confiscación de artículos inadecuados
- Servicio comunitario
- Referencia al Programa de Expansión del Tratamiento de Abuso de Sustancias en Adolescentes (ASTEP), o a los Servicios de Abuso de Sustancias

NIVEL 4: Suspensión fuera de la escuela e intervención constante del equipo de apoyo a los estudiantes (SSST): (5 días consecutivos o menos)

Puede ser apropiada cuando un estudiante intente, provoque intencionalmente o amenace con provocar lesiones personales a otro estudiante, las cuales requieran más que atención médica menor, o angustia emocional que requiera un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.

NIVEL 5: Expulsión

Puede ser apropiada cuando el comportamiento presente una amenaza inminente de daños graves a la comunidad escolar, o cuando el estudiante se haya visto involucrado en perturbaciones crónicas y severas al proceso educativo que hayan creado una barrera importante para el aprendizaje de los demás estudiantes a lo largo de la jornada escolar.

Comportamiento inapropiado	NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	NIV. 4	NIV. 5	Informe a la PolicíaEscolar
Faltas de asistencia 201						
Llegada tarde	●					
Falta de asistencia a la escuela no justificada	●					
Faltas de asistencia a la escuela persistentes o excesivas	●	●				
Ausentismo habitual (p. ej., ausencia no justificada de la escuela por más de 5 días en un trimestre, 10 días en un semestre, o 20 días en un año escolar)	●	●				
NOTA: La legislación distrital prohíbe las suspensiones fuera de la escuela por conductas relacionadas con la asistencia a la escuela. La legislación distrital exige que los estudiantes de edades entre 5 y 13 años que acumulen 10 o más faltas de asistencia no justificadas sean referidos a los CFSA, y que los estudiantes de edades entre 14 y 17 años que acumulen 15 faltas de asistencia no justificadas sean referidos a los Servicios Sociales del Juzgado de Familia.						
Deshonestidad académica 202						
Hacer trampa, plagiar, etc.	●	●				
NOTA: El estudiante puede recibir una calificación reprobatoria para esa tarea.						
Generar falsas alarmas/amenazas de bomba 601						
El estudiante amenaza, intenta o consigue activar a propósito una falsa alarma, o genera una amenaza de bomba que causa lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien únicamente sufre lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.	●	●	●			
El estudiante amenaza, intenta o consigue activar a propósito una falsa alarma, o genera una amenaza de bomba que causa lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	●
NOTA: Genera o se implica en la generación de falsas alarmas y/o amenaza de bomba.						

Comportamiento inapropiado	NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	NIV. 4	NIV. 5	Informe a la Policía Escolar
Ataques a otra persona 501						
El estudiante amenaza, intenta o consigue provocar a propósito lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien únicamente sufre lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.	●	●	●			
El estudiante amenaza, intenta o consigue provocar a propósito lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	
NOTA: Incluye amenazas, intentos o el hecho de golpear, patear o dar puñetazos a otro estudiante.						
Acoso escolar, incluyendo acoso cibernético e incidentes relacionados con pandillas 801						
El estudiante acosa a otro estudiante, quien únicamente sufre lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.	●	●				
El estudiante acosa a otro estudiante, quien sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	
NOTA: Consulte la definición de acoso escolar y la descripción del proceso de investigación en las normas sobre acoso escolar de Friendship PCS. Estas normas se encuentran en el sitio web de la escuela, www.friendshipschools.org (en la sección "Normas de la escuela" [School Policies]). Los informes de acoso escolar pueden enviarse por correo a la Oficina de Operaciones de Friendship PCS, ubicada en 1400 First Street NW, Suite 300, Washington, DC 20001, por teléfono llamando al (202) 281-1700, o por correo electrónico, enviándolos a: friend@friendshipschools.org						
Coerción/incitar a violar las normas de disciplina 602						
El estudiante provoca una gran perturbación en la atmósfera de orden y disciplina escolar necesaria para el aprendizaje efectivo y compromete directamente la seguridad de los demás, teniendo como resultado que estos sufran únicamente lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.		●	●			●
El estudiante provoca una gran perturbación en la atmósfera de orden y disciplina escolar necesaria para el aprendizaje efectivo y compromete directamente la seguridad de los demás, teniendo como resultado que estos sufran lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.			●	●	●	●
Usar un dispositivo electrónico para enviar textos o mensajes incendiarios en redes sociales, o para atraer a otros a iniciar o involucrarse en una perturbación que amenace, intente o consiga provocar a propósito lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●		
Desafiar a la autoridad y/o insubordinación 301						
No responder a preguntas o solicitudes del personal de la escuela		●	●	●		
NOTA: Deberá hacerse uso de las intervenciones del SSST y las prácticas de restauración antes que de la suspensión de corto plazo dentro de la escuela.						
Comportamiento irrespetuoso 203						
Hacer gestos, símbolos o comentarios inapropiados, o usar lenguaje soez/obsceno u ofensivo	●	●				
Usar insultos o humillaciones verbales	●	●				
NOTA: Deberá hacerse uso de las intervenciones del SSST y las prácticas de restauración antes que de la suspensión de corto plazo dentro de la escuela.						
Destrucción de propiedad/vandalismo 603						
Daños menores o accidentales (menos de \$50)	●	●				
Daños intencionales a la propiedad de la escuela o de otra persona (de \$50 a \$1000)		●	●			
Daños intencionales por parte de un estudiante del 6° al 12° grado a la propiedad de la escuela o de otra persona (más \$1000)		●	●	●	●	●
NOTA: Deberá hacerse uso de las intervenciones del SSST y las prácticas de restauración antes que de la suspensión de corto plazo dentro de la escuela.						

Comportamiento inapropiado	NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	NIV. 4	NIV. 5	Informe a la Policía Escolar
Código de vestir 204						
Violar las normas de uso del uniforme	●	●				
Pelea 502						
El estudiante amenaza, intenta o consigue provocar a propósito lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien únicamente sufre lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.	●	●	●			
El estudiante amenaza, intenta o consigue provocar a propósito lesiones personales o angustia emocional a otro estudiante, quien sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	
Falsificación/información falsa 302						
Falsifica, altera, destruye o inventa cualquier documento o artículo	●	●	●			
Mentir, engañar o dar información falsa al personal de la escuela	●	●	●			
Apuestas 303						
El estudiante exige el uso de dinero o bienes intercambiables	●	●	●			
Acoso 604						
El estudiante se involucra en acoso menor (p. ej., actos discriminatorios verbales) hacia otro estudiante, provocando al otro estudiante únicamente lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.	●	●	●			
El estudiante se involucra en acoso grave (p. ej., acoso prolongado o persistente que amenace o intimide seriamente a otro estudiante, o que afecte de manera adversa la capacidad del otro estudiante para participar o beneficiarse de algún programa educativo o curricular de la escuela) y/o provoca que otro estudiante sufra lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieren más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	●
NOTA: Por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, discapacidad o religión, incluyendo el acoso cibernético, hacia miembros de la comunidad escolar.						
Uso inapropiado de la tecnología 401						
Uso inapropiado de computadoras, máquinas de fax, teléfonos, etc.	●	●				
Uso de dispositivos electrónicos portátiles de comunicación, dispositivos electrónicos de juegos y otros similares en momentos no autorizados	●	●				
Uso inapropiado de cualquier dispositivo electrónico portado, usado o transportado por el estudiante para recibir o comunicar mensajes	●	●				
Usar dispositivos portátiles de comunicación para capturar, compartir, grabar y/o publicar imágenes, videos, o grabaciones inapropiadas realizadas dentro de las instalaciones de la escuela, incluyendo peleas u otras perturbaciones		●	●	●		
Posesión de sustancias controladas o no controladas 605						
Estar bajo su influencia	●	●				
Usar o poseer una sustancia controlada o no controlada en la escuela o dentro de la jurisdicción de la escuela		●	●	●	●	●
Distribuir o vender una sustancia controlada o no controlada en la escuela o dentro de la jurisdicción de la escuela		●	●	●	●	●
NOTA: El estudiante trae, posee, usa, vende o distribuye una sustancia controlada o no controlada, incluyendo entre otras cosas, productos del tabaco, alcohol, parafernalia de drogas (p. ej., boquillas, pipas de vidrio, papel de liar, etc.) y/o medicamentos recetados que no le hayan sido recetados específicamente a la persona que los posee o que los está usando y/o que no han sido examinados por la enfermería de la escuela.						

Comportamiento inapropiado	NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	NIV. 4	NIV. 5	Informe a la Policía Escolar
Poseción de objetos peligrosos que no tienen ningún uso razonable para un estudiante en la escuela 606						
El estudiante trae, posee y/o usa un arma, un objeto incendiario (cerillos o encendedor), un objeto explosivo o cualquier otro objeto peligroso o que pueda utilizarse como un arma y que no tenga ningún uso razonable para el estudiante en la escuela, que haya provocado que otro estudiante sufriera lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales hayan requerido más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.	●	●	●	●	●	●
El estudiante usa, distribuye, y/o vende cualquier objeto que pueda ser usado como arma, un objeto explosivo, o cualquier otro objeto peligroso que haya provocado que otro estudiante sufriera lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima que hayan requerido más que atención médica menor, o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.	●	●	●	●	●	●
Se refiere obligatoriamente a la policía o al sistema de menores a cualquier estudiante que traiga o posea un arma de fuego en la escuela (se le debe expulsar por no menos de un [1] año calendario de acuerdo a la ley federal de escuelas sin armas de fuego).				●	●	●
Robo/hurto 607						
Tomar el dinero o la propiedad de otros por medio de la fuerza o la intimidación		●	●	●	●	●
Menos de \$1000		●	●			
Más de \$1000 (se recomienda no contactar a la policía cuando se trate de estudiantes que cursen desde Pre-Kindergarten hasta el 2° grado)		●	●			●
Infracción de tipo sexual 701						
El estudiante se involucra en acoso sexual (p.ej., contacto físico sexual no deseado, solicitud de favores sexuales u otras conductas inapropiadas verbales, escritas o físicas de naturaleza sexual) hacia otro estudiante, y el otro estudiante sufre únicamente lesiones personales mínimas que requieren solamente atención médica menor o un nivel mínimo de tratamiento u orientación profesional.		●	●	●		
El estudiante se involucra en acoso sexual (p. ej., contacto físico sexual no deseado, solicitud de favores sexuales u otras conductas inapropiadas verbales, escritas o físicas de naturaleza sexual) hacia otro estudiante, y el otro estudiante sufre lesiones personales con mayor gravedad que una lesión mínima, las cuales requieran más que atención médica menor o un nivel de tratamiento u orientación profesional superior al mínimo.		●	●	●	●	
El estudiante se involucra en actividad sexual o mala conducta sexual (p. ej., exposición indecente, establecer actividad sexual, etc.)		●	●			
Acto sexual forzado					●	●
Amenazas 402						
Amenazas, gestos o lenguaje amenazantes hacia el personal, otros adultos y/o estudiantes		●	●			
Amenazas, gestos o lenguaje amenazantes persistentes hacia el personal, otros adultos y/o estudiantes			●	●		
Introducirse sin permiso 608						
Quebrantar una restricción e introducirse			●	●	●	●

En circunstancias extraordinarias, FPCS se reserva el derecho de disciplinar a estudiantes entre los grados 6° y 12° de acuerdo con la "Ley de Enmienda para el Acceso Justo de los Estudiantes a la Escuela de 2017", incluyendo las suspensiones fuera de la escuela y/o la expulsión cuando corresponda.

Definiciones del código de conducta

Deshonestidad académica – usar o presentar información a través de métodos no aprobados ni por el profesorado ni por la administración, obtener datos que estén clasificados y/o tomar como propia cualquier información o documentación que no haya sido creada por el estudiante. Esto incluye, entre otras cosas, plagiar, hojas para hacer trampas, materiales no aprobados durante los exámenes/pruebas, poseer claves de respuestas o pruebas y/o completar la tarea de otro estudiante. Ayudar intencional o conscientemente, o contribuir a que otra persona cometa un acto de deshonestidad académica.

Ataque: acción agresiva y violenta en contra de una persona.

Acoso escolar – Friendship define el acoso escolar como cualquier acto o comportamiento grave, generalizado o repetitivo que se comete contra una persona ya sea física o verbalmente, o por medios electrónicos que:

1. se cometa por motivos, reales o percibidos, de raza, color, etnia, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, capacidad intelectual, estado familiar, responsabilidades familiares, matrícula, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, condición de víctima de un delito intrafamiliar, lugar de residencia o de negocio, o cualquier otra característica distintiva de un joven, o en su relación con otra persona u otro grupo al que pertenezca cualquier persona con una o más de las características reales o percibidas anteriormente mencionadas; y
2. se puede razonablemente prever que:
 - a. provoque en el joven un miedo justificable a que le hagan daño a su propia persona o a sus posesiones;
 - b. perjudique considerablemente la salud física o mental del joven;
 - c. interfiera considerablemente con la asistencia o el rendimiento académico del joven; o
 - d. interfiera considerablemente con la capacidad del joven para participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por cualquier agencia, institución educativa o entidad subvencionada.

Para el proceso de investigación, consulte las normas sobre acoso escolar de Friendship PCS disponibles en línea.

Comportamientos desordenados – son comportamientos que alteren el orden, incluyendo, entre otros, los siguientes: gritar, correr, empujar, aventar o hacer payasadas. Los insultos verbales excesivos y la interacción física que resulta en una alteración del orden se consideran también un comportamiento desordenado.

Expulsión – es la expulsión permanente de un estudiante del programa escolar. Si se aprueba una expulsión, los padres/tutores tienen la responsabilidad de llevar al estudiante a otra escuela. El equipo de educación especial ayudará a los padres de cualquier estudiante con necesidades especiales a fin de asegurar que el estudiante se matricule en otra escuela.

Fabricación/falsificación/modificación/destrucción la creación, modificación, falsificación, destrucción o invención intencional o no autorizada de cualquier documento oficial, incluyendo, entre otras cosas, llamadas telefónicas al 911, emitir una amenaza de bomba, activar una alarma de incendios, etc.

Apuestas: apostar es la participación en cualquier tipo de juego en los que se puede intercambiar dinero o cualquier otro tipo de artículos. Todo espectador es considerado como un promotor de las apuestas y, por lo tanto, se le podrán imponer medidas disciplinarias.

Actividades relacionadas con las pandillas: una pandilla es cualquier organización, asociación o grupo activo de tres o más personas, ya sea formal o informal, cuya actividad principal es la perpetración de actos delictivos y cuyos miembros comparten un nombre o signos, colores o símbolos de identificación. Una actividad relacionada con las pandillas es cualquier forma de participación de un estudiante 1) en nombre de una pandilla, 2) para perpetuar la existencia de cualquier pandilla conocida, o 3) para promover el objetivo común y el símbolo de cualquier pandilla conocida.

Peleas de grupo: un altercado entre más de dos (2) participantes que implique un enfrentamiento físico.

Acoso: palabras y/o acciones dirigidas a un individuo o grupo de individuos que intimidan, degradan y/o no respetan la dignidad de otra persona. El acoso incluye, entre otras cosas, las referencias hechas a una persona o grupo basadas en su edad, sexo, raza, religión u origen étnico. Los comentarios verbales, insultos sexuales, gestos, chistes, difamaciones o la difusión de rumores sexuales sobre un individuo o grupo se consideran también acoso. El acoso sexual es el contacto físico sexual no deseado, la solicitud de favores sexuales o cualquier otro tipo de insinuación verbal o contacto físico no deseado de índole sexual.

Objeto incendiario: una bomba o la combinación de sustancias químicas que se usan para prender fuego (p. ej., fósforos, encendedores, explosivos, etc.).

Posesión: tener los artículos en cuestión entre las pertenencias personales de un individuo; o bien bajo su control al colocarlos en un lugar a sabiendas de que se trata de un lugar en la propiedad de la escuela, o la disposición a llevar o a aceptar cualquier objeto/artículo prohibido de cualquier otra persona que posea o introduzca el objeto en la escuela.

Agresión sexual: cualquier atención o contacto sexual no deseado que se ha logrado por la fuerza, amenazas, sobornos, manipulación, presión, engaño y/o violencia.

Actos sexuales: tocar o palpar de manera inapropiada.

Contacto sexual: participar en actividades sexuales de común acuerdo, incluyendo el envío de contenidos de tipo sexual ("sexting").

Suspensión: expulsión temporal de un estudiante de los programas regulares de clases y de cualquier evento patrocinado por la escuela durante un período de tiempo impuesto por un administrador de la escuela. Las suspensiones pueden durar entre 1 y 45 jornadas escolares, dependiendo de la seriedad de la infracción. Se espera que los estudiantes completen paquetes de tareas escolares durante el período de suspensión. Los estudiantes de educación especial recibirán los servicios apropiados que exige la ley. Después de una suspensión, los padres/tutores tienen la responsabilidad de programar una reunión con un administrador de Friendship el día que el estudiante se reintegre al programa de clases o antes de ese día.

Robo: aceptar, poseer, vender, comprar, transferir y/o tomar las pertenencias de otra persona sin su consentimiento ni conocimiento.

Amenazas a una persona: actos verbales o físicos y/o declaraciones por escrito que indiquen la intención de hacerle daño a la vida de una persona, a su bienestar físico o emocional y/o a sus posesiones personales. Igualmente, obtener o intentar obtener cualquier artículo o dinero por medio de intimidación, fuerza, fraude o uso ilegal de autoridad se considera una extorsión. Estas acciones incluyen, entre otras cosas, discutir, cerrar el puño, escribir notas, extorsiones, mostrar un arma o crear una escena.

Introducirse sin permiso: introducirse sin permiso es la presencia no autorizada en la propiedad de la escuela o en un evento de la escuela, incluyendo aquéllos que se hacen fuera de la escuela. Esto también incluye casos en los que un estudiante entra en cualquier área sin autorización para hacerlo. Si se suspende o se expulsa de la escuela a un estudiante, a éste no se le permite estar en ninguna propiedad del distrito escolar ni se le permitirá participar en las actividades extra-curriculares patrocinadas por la escuela en el campus o fuera del mismo.

Vandalismo, destrucción de propiedad: destrucción deliberada o maliciosa, deterioro o daño hecho a la escuela y/o a posesiones personales.

Arma: un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada que se usa para matar o causar lesiones graves en el cuerpo, o que puede fácilmente causarlas, excepto que entre estos objetos NO se incluyen navajas de bolsillo con una hoja de menos de 2 ½ pulgadas de longitud.

30 Procedimientos para suspensión y expulsión

1. Todas las notificaciones relativas a las medidas disciplinarias serán entregadas a los padres por escrito el día en que la escuela tome la decisión de suspender al estudiante, y deben estar firmadas por un administrador de la escuela o su representante.
2. Los estudiantes menores de 14 años de edad que hayan sido suspendidos fuera de la escuela o expulsados, no podrán salir de la escuela durante el horario escolar sin:
 - a. la compañía de un padre/tutor o un representante de los padres/tutores. A los estudiantes de 14 años de edad o mayores que hayan sido suspendidos o expulsados se les dará la oportunidad de salir de la escuela en compañía de uno de los padres/tutores o su representante.
3. Suspensión dentro de la escuela: el administrador de la escuela o su representante podrá poner a un estudiante en suspensión dentro de la escuela por no más de 3 días consecutivos por incidente, ni más de diez (10) días acumulados en un año escolar.
4. Suspensión fuera de la escuela: el administrador de la escuela o su representante podrá suspender a un estudiante por no más de 5 días consecutivos por incidente, ni más de veinte (20) días acumulados en un año escolar.
5. Todas las recomendaciones de suspensiones fuera de la escuela y/o expulsiones serán revisadas por la oficina de la comunidad de la junta directiva para tomar la decisión final. Nota: Si existe un desacuerdo entre la oficina de la comunidad y el administrador de la escuela, la junta directiva tomará la decisión disciplinaria definitiva.
6. Para el cálculo de los días de suspensión, los días cumplidos no incluirán los días en que los estudiantes no tengan clases, como por ejemplo, los días de cierre de la escuela, las vacaciones escolares, las vacaciones de primavera y las vacaciones de verano, a menos que el estudiante deba asistir a cursos de verano o servicios de año escolar extendido. Por ejemplo, si se suspende al estudiante el día antes de las vacaciones de primavera, los días durante las vacaciones de primavera no se cuentan como días de suspensión cumplidos para el estudiante.
7. Una vez que se haya suspendido a un estudiante, debe haber disponible un paquete de tarea escolar para que uno de los padres lo recoja en un plazo de un día hábil.
8. Para los estudiantes con IEP, de planes 504 y para los estudiantes que estén en el proceso de evaluación de educación especial que sean suspendidos por más de 10 días en un año escolar, un equipo multidisciplinario revisará todos los expedientes académicos pertinentes que figuren en el expediente del estudiante o que estén en posesión de la escuela para determinar si la violación de las reglas de la escuela cometida por el estudiante se produjo como consecuencia de su discapacidad.

- a. Si se determina que el comportamiento del estudiante se produjo como consecuencia de su discapacidad, el estudiante volverá a su ubicación educativa.
- b. Si se determina que el comportamiento del estudiante no se produjo como consecuencia de su discapacidad, se revisará el expediente del estudiante para determinar las medidas disciplinarias de acuerdo con las normas expuestas en esta sección.

Procedimientos de apelación

1. Tras la notificación de las medidas disciplinarias, los padres/tutores/estudiante tendrán 48 horas para ponerse en contacto con el administrador de la escuela para solicitar una reunión.
2. Durante la reunión, el administrador de la escuela y los padres/tutores/estudiante tendrán derecho a revisar el resumen del incidente, presentar testigos y pruebas a su favor, contra-interrogar a los testigos presentados por la escuela y solicitar que el administrador de la escuela reconsidere las medidas disciplinarias.
3. En el caso de que el administrador no esté dispuesto a reconsiderar las medidas disciplinarias propuestas, los padres/tutores/estudiante tienen derecho a apelar cualquier decisión de suspensión de 10 días o más, y también tienen derecho a apelar una recomendación de expulsión poniéndose en contacto con la oficina de la comunidad, llamando al (202) 281-1700, en un plazo de 24 horas desde la reunión con el administrador de la escuela.
4. Los padres/tutores/estudiante pueden presentar cartas de testigos, cartas de referencias, una declaración del estudiante y cualquier otra información pertinente para el caso en el plazo de 48 horas de haberse comunicado con la oficina de la comunidad. Los representantes de la oficina de la comunidad, que serán al menos dos (2) administradores con rango de director o de rango superior, también pueden optar por hablar con los padres y el estudiante sobre el incidente.
5. Los padres/tutores/estudiante también pueden solicitar una audiencia como parte del proceso de apelación ante los representantes o personas designadas por la junta directiva. Los representantes o personas designadas por la junta directiva que participarán en la audiencia del proceso de apelación serán al menos dos (2) administradores con rango de director o de rango superior.

Revisión y determinaciones

1. Todas las recomendaciones para suspensiones de 10 días o más y para expulsión serán revisadas por la oficina de la comunidad para tomar la determinación definitiva, independientemente de la petición para apelación presentada por los padres/tutores/estudiante. La Ley de Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad (FERPA) autoriza la divulgación de datos sin consentimiento previo a los funcionarios y maestros dentro de la escuela o a cualquier agencia con un interés educativo legítimo y a otras escuelas K-12 o a los sistemas de escuelas a los cuales el estudiante desee o intente inscribirse o ya esté inscrito, así como a las instituciones de educación superior en las cuales el estudiante desee inscribirse. En los casos anteriores, los expedientes académicos del estudiante pueden revelarse sin consentimiento previo basándose en la razón de que la persona o agencia a la que los expedientes se han revelado tiene un interés educativo legítimo.
2. En el caso de una solicitud de apelación, también se considerará la información adicional presentada por los padres/tutores/estudiante en el plazo de 48 horas,

así como cualquier información obtenida durante una audiencia, la cual, si se solicita, también se considerará.

3. Las determinaciones realizadas en la oficina de la comunidad por los representantes o las personas designadas por la junta directiva serán definitivas y se comunicarán por escrito a los padres/tutores/estudiante y a la administración de la escuela.

Programas alternativos: a un estudiante se le puede asignar u ofrecer la oportunidad de participar en programas alternativos disponibles si, en la opinión de las autoridades de la escuela, dicha asignación beneficiaría al estudiante. Un estudiante con una discapacidad debe ser referido al equipo de IEP para determinar la colocación y los servicios adecuados.



32 Servicios y recursos para estudiantes de Friendship PCS

¿Cuáles son los recursos disponibles para los estudiantes?

Estamos aquí para preparar a nuestros estudiantes con el fin de que triunfen en la vida. Creemos que todos los estudiantes pueden triunfar si aprovechan al máximo la variedad de programas que les ofrecemos en Friendship PCS. Consulta los paquetes suplementarios de la escuela para obtener más información.

Programa de Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar

Notificación pública de derechos educativos

La misión del Programa de Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar es asegurar que se ofrezcan oportunidades educativas públicas, gratuitas y apropiadas para niños y jóvenes sin hogar; proporcionar asistencia técnica para escuelas, refugios y la comunidad; y aumentar la sensibilización sobre los asuntos relacionados con las personas sin hogar. Los niños y jóvenes sin hogar deben tener el mismo acceso a los mismos servicios y oportunidades educativas que los niños y jóvenes con hogar. Además, los niños y jóvenes sin hogar deben tener la oportunidad de satisfacer estándares de logros académicos que tengan el mismo nivel de dificultad aplicable a todos los estudiantes en conformidad con lo dispuesto por la Ley federal McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar.

1. ¿Cuál es la definición de niños y jóvenes sin hogar?

El término “niño y joven sin hogar” significa:

- niños y jóvenes que no tienen una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye a niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos de acampada, debido a la falta de una alternativa de vivienda adecuada; viven en un refugio de emergencia o transición (incluidas las viviendas de transición del DC); que son abandonados en hospitales; o que están esperando ser asignados a una familia de cuidado tutelar;
- niños y jóvenes cuya residencia nocturna primaria es un lugar público o privado que no está diseñado o que normalmente no se utiliza como un alojamiento regular para que duerman las personas;
- niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, lugares públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes o sitios parecidos;
- niños migratorios que califiquen como personas sin hogar porque viven en alguna de las circunstancias descritas anteriormente; y
- jóvenes no acompañados, incluidos los jóvenes que no se encuentren bajo la custodia física de uno de los padres o de un tutor y que califiquen como personas sin hogar porque viven en alguna de las circunstancias descritas anteriormente.

2. Un niño sin hogar, ¿puede inscribirse en la escuela?

Sí. El niño puede continuar su inscripción en la escuela de origen durante el tiempo que esté sin hogar. La escuela es aquella en la que el niño estaba inscrito antes de quedarse sin hogar o la última escuela en la que el niño ha estado inscrito. El niño también puede inscribirse en la escuela a la que le correspondería asistir según el lugar en el que esté viviendo temporalmente. Si surge una disputa relacionada con la selección de la escuela o con la inscripción escolar, la escuela debe inscribir inmediatamente al estudiante sin hogar hasta que se resuelva la disputa. Si la escuela local no puede resolver la disputa, debe seguir el proceso de resolución de disputas, en un plazo no mayor de quince (15) días. La escuela local debe proporcionar a los padres, al tutor o al joven no acompañado una declaración por escrito detallando la decisión de ubicación escolar y los derechos de apelación.

3. ¿Con quién debo comunicarme si surge una disputa sobre la inscripción en la escuela de un niño o un joven sin hogar o si necesito recibir otra asistencia?

Si un niño o un joven sin hogar tiene dificultades para inscribirse en la escuela, póngase en contacto con la oficina de servicios de apoyo para estudiantes llamando al (202) 281-1700.

4. ¿Qué servicios proporciona el Programa de Niños y Jóvenes sin Hogar?

El Programa de Niños y Jóvenes sin Hogar proporciona los siguientes servicios: ayuda para transporte, resolución de disputas, asistencia para inscripción de emergencia en la escuela, proyectos especiales, mes de sensibilización sobre personas sin hogar, desarrollo del personal y colaboración entre agencias. De acuerdo con la ley federal y las normas del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), se prohíbe que esta institución discrimine por motivos de raza, color, país de origen, sexo, edad o discapacidad.

Programas de aprendizaje continuo, clases particulares y actividades extra-curriculares

Amplía tus horizontes después de las clases:

- Las actividades de enriquecimiento después de las horas de clases te permiten explorar un mundo de aficiones e intereses. Cantar en el coro, tocar en una banda o conjunto de jazz, y unirte a las Girl Scouts o Boy Scouts solo son algunos de los muchos ejemplos.
- Friendship tiene asociaciones con un gran número de organizaciones prestigiosas en el área (como la NASA, el Centro Kennedy y la Orquesta Sinfónica Nacional). Estas asociaciones son tu pasaporte a programas de ingeniería, teatro, danza, concursos de ortografía, arte y poesía, y a museos fascinantes.
- Los clubes y asociaciones estudiantiles te permiten participar en programas de ciencias, debates, idiomas extranjeros, teatro y arte.
- A través de otros clubes de estudiantes, puedes formar parte del gobierno estudiantil, trabajar en el anuario, hacer servicio comunitario y mucho más. También podría interesarte unirte a la división regular o juvenil de la Sociedad Nacional de Honor.
- Abundan las oportunidades únicas. Por ejemplo, puedes unirte a un equipo de robótica que compite en los campeonatos nacionales.

Participar en atletismo:

- Practicar deportes no solo es una manera de mantenerte activo, además te enseña a trabajar bien con los demás. En Friendship, puedes elegir entre una amplia variedad de deportes: béisbol, baloncesto, fútbol americano, tenis, atletismo, fútbol y voleibol. También puedes unirte a un equipo de "step". Puedes elegir que sea solo para niños, solo para niñas o equipos mixtos.
- A causa de las regulaciones municipales del Distrito de Columbia (DCMR), para que un estudiante tenga derecho a participar en Atletismo Interescolar, debe reunir los siguientes requisitos:

- Asistencia regular a la escuela, haber estado presente al menos en dos tercios (2/3) de los días de escuela durante el semestre anterior a la temporada deportiva, y no tener más de tres (3) faltas de asistencia no justificadas, conforme al capítulo 21 del sub-título A del apartado 5, durante la temporada de participación. No se debe contar el completar un programa de clases de verano como un semestre de asistencia a efectos de establecer la elegibilidad en conformidad con el presente apartado.
- Un estudiante de los grados 9°, 10°, 11° o 12° deberá tener un promedio de por lo menos 2.0 ("C") en sus calificaciones para poder participar en las actividades deportivas interescolares.
- Un estudiante de los grados 4°, 5°, 6°, 7° u 8° no debe haber reprobado/suspendido más de una (1) materia en el período de calificaciones inmediatamente anterior a la temporada deportiva en la que el estudiante desea participar.

¿Hay programas de cuidado de niños antes y después de clases en Friendship PCS?

Friendship CARES es un programa de aprendizaje continuo y el programa oficial de cuidado de niños antes y después de clases de Friendship PCS. El programa presta servicios a los estudiantes desde el preescolar hasta el 8° grado en los campus de Armstrong, Chamberlain, Blow Pierce, Woodridge y Southeast. Mientras asisten a este programa, los estudiantes reciben tutoría, además pueden hacer otras actividades de enriquecimiento y desarrollo. Para obtener más información, comuníquese con Michael Robinson llamando al (202) 281-1700.

Servicios de educación especial

La Ley de Mejora de la Educación de Personas con Discapacidades (IDEIA) es una ley federal que tiene como objetivo "asegurar que todos los niños con discapacidades dispongan de una educación pública apropiada gratuita que ponga especial énfasis en la educación especial y los servicios relacionados que han sido diseñados para satisfacer sus necesidades específicas y prepararlos para la educación superior, el empleo y una vida independiente".

Friendship PCS no discrimina a los estudiantes con discapacidades e inscribe y presta servicios a todos los estudiantes independientemente del tipo o de la gravedad de la discapacidad, incluyendo, entre otros, a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje, discapacidades emocionales, discapacidades intelectuales, retrasos en el desarrollo, autismo, estudiantes ciegos, visualmente discapacitados, sordos

34 o con dificultades auditivas. Friendship PCS considera que todos los estudiantes pueden aprender con servicios educativos apropiados.

Friendship PCS se enorgullece en proporcionar múltiples apoyos para estudiantes, incluyendo, entre otras cosas, enseñanza especializada impartida por maestros calificados de educación especial y servicios relacionados que incluyen, entre otros, servicios de asesoramiento, apoyo al comportamiento, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y fisioterapia. Friendship PCS ofrece una serie de entornos y ubicaciones para estudiantes con necesidades especiales. El objetivo y mandato de la ley federal (IDEIA) es educar a los estudiantes en el entorno menos restrictivo que satisfaga sus necesidades académicas y socio-emocionales. Friendship PCS educa a los estudiantes con necesidades especiales en el entorno menos restrictivo (LRE).

LRE es un entorno de inclusión en el que los estudiantes con necesidades especiales reciben una enseñanza que satisface sus necesidades individuales en el aula de educación general. El estudiante permanece con sus compañeros de educación general, pero recibe las adaptaciones y los apoyos necesarios de los maestros de educación especial y general para que tenga éxito. Si un estudiante necesita más apoyo del que se puede proporcionar en un contexto de inclusión, debido a la dificultad académica o social existente en el aula de educación general, se pueden considerar otros entornos de aula. Por ejemplo, los estudiantes pueden lograr un mayor éxito después de recibir la enseñanza en un contexto de refuerzo, un aula con recursos o un aula autocontenida. Un equipo multidisciplinario, que incluye a miembros del personal de la escuela y a los padres, determina el LRE. Después de tomar la decisión, el personal de educación especial revisa regularmente el nivel de servicio de cada estudiante y supervisa su progreso para asegurarse de que los servicios y el contexto sean adecuados.

Usted, como padre, madre o tutor legal, puede solicitar la evaluación de su hijo. El coordinador de educación especial (SEC) gestiona en cada escuela los procedimientos para las referencias, la realización de evaluaciones, las comunicaciones con las familias, la redacción y revisión de los planes de educación individualizados (IEP), el mantenimiento de los expedientes de los estudiantes y los informes de progreso de los estudiantes. Si se determina que su hijo es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, los Reglamentos Municipales del Distrito de Columbia establecen que todas las personas que sean residentes del Distrito tienen derecho a recibir esos servicios desde su nacimiento hasta que cumplan veintidós años de edad. La Agencia Educativa Estatal proporciona servicios a personas desde su nacimiento hasta los 3 años de edad.

Friendship PCS proporciona servicios a personas desde los 3 hasta los 22 años de edad.

La disposición fundamental de la IDEIA es la exigencia de que los padres sean participantes activos en la determinación de los servicios que abordarán apropiadamente las necesidades de educación especial de sus hijos. Una asociación eficaz entre padres y educadores es necesaria y requiere que todas las personas involucradas estén totalmente informadas sobre las necesidades de educación especial del estudiante y que colaboren juntos para satisfacer las necesidades. A veces, la colaboración incluirá la exploración de apoyos adicionales basados en el hogar y en la comunidad que puedan proporcionarse fuera de la jornada escolar para ayudar al estudiante. Las oportunidades para explorar opciones, alternativas o medidas adicionales, fuera del entorno de aprendizaje son importantes para el éxito general del estudiante. Friendship PCS se compromete a asociarse con los padres para promover una experiencia educativa positiva para sus hijos.

¿Qué es un IEP?

Si se determina que su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial, se desarrollará un Plan de Educación Individualizada (IEP) con su participación y aportaciones. El IEP es un plan por escrito de la enseñanza especializada y los servicios relacionados específicamente diseñados y necesarios para satisfacer las necesidades educativas específicas de su hijo. EL IEP detalla los apoyos en el aula, los servicios y los recursos que FPCS proporcionará a cada estudiante con discapacidad. Contiene objetivos medibles en áreas académicas y/o socio-emocionales basadas en el nivel actual de desempeño educativo del estudiante. Además, el IEP detalla el contexto en el que se proporcionarán los servicios y describe la cantidad de enseñanza especializada, servicios relacionados y apoyos necesarios para que el estudiante avance hacia el cumplimiento de los objetivos.

La persona principal de contacto para servicios de educación especial es el director de la escuela o el coordinador de educación especial del campus.

Aviso de no discriminación

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (“Título VI”), el Título IX de las Enmiendas en Educación de 1972 (“Título IX”), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (“Sección 504”), el Título II de la Ley para los Estadounidenses con Discapacidad de 1990 (“ADA”), y la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 (“La Ley de la Edad”), así como a otras leyes de no discriminación, Friendship Public Charter School no discrimina por motivos de raza, color, país de origen, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades, y proporciona acceso en igualdad de condiciones a los Boy Scouts y a otros grupos de jóvenes designados.

La siguiente persona ha sido designada como coordinador según el Título IX para atender las consultas sobre normas de no discriminación:

Tamika Maultsby, vicedirectora de Cumplimiento
1400 First St. NW Suite 300, Washington, DC 20001

Para obtener información adicional sobre el aviso de no discriminación, visite <http://wdrobcolp01.ed.gov/CFAPPS/OCR/contactus.cfm> para conseguir la dirección y el número de teléfono de la oficina correspondiente a su área o llame al teléfono 1-800-421-3491. Además, La Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia, aprobada el 13 de diciembre de 1977 (Ley del DC 2-38; Código Oficial del DC §2-1402.11[2006], con sus enmiendas) establece lo siguiente:
sección pertinente del Código del DC § 2-1402.11:

Será una práctica discriminatoria ilegal realizar cualquiera de los siguientes actos, total o parcialmente, por motivos discriminatorios con base en las siguientes características reales o percibidas: raza, color, religión, país de origen, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, responsabilidades familiares, información genética, discapacidad, matrícula o afiliación política de cualquier persona.

Para presentar una queja sobre presunta discriminación por alguno de estos motivos, póngase en contacto con la Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia llamando al teléfono (202) 727-4559 o visitando ohr@dc.gov

Normas y procedimientos para presentar quejas para los padres/tutores y estudiantes

35

Los procedimientos que se describen a continuación establecen cómo se investigan y resuelven las quejas relacionadas con la discriminación y el acoso. Estos procedimientos para presentar quejas han sido pensados para resolver las quejas justamente y con prontitud. Los procedimientos relacionados con los empleados se exponen en el manual para el personal de Friendship PCS. Quién puede presentar una queja: cualquier persona, incluyendo a estudiantes, padres o visitantes, que crean que han sido víctimas de discriminación o de acoso por motivos de raza, color, país de origen, sexo, edad o discapacidad, en la admisión, el acceso o el tratamiento recibido en los programas y actividades de Friendship PCS puede presentar una queja informal o formal.

Quejas informales: Friendship PCS reconoce que la mayoría de las disputas, si no todas, pueden resolverse cordialmente cuando hay comunicación entre la persona que cree que ha sido víctima de discriminación o de acoso y la administración de la escuela. Friendship PCS recomienda, pero no exige, que cualquier persona que tenga una queja hable directamente con el director de la escuela para resolver sus inquietudes.

QUEJA FORMAL:

1° paso: inicio

El demandante debe preparar y firmar una notificación por escrito, y presentarla al director de la escuela en cuestión dentro un plazo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha del supuesto incidente de discriminación o acoso. También es posible obtener un formulario de queja en la oficina principal de la escuela. La notificación por escrito debe identificar el motivo de la queja, el período o fecha en que ocurrió el incidente, y la resolución o reparación solicitada. La notificación por escrito debe tener firma y fecha.

2° paso: investigación

El director o su representante llevarán a cabo con prontitud una investigación cuidadosa e imparcial de los asuntos expuestos en la queja. Cada investigación consistirá en obtener evidencias escritas, entrevistar a testigos y permitir que las partes presenten sus evidencias. Todos los asuntos relativos a la investigación y/o al supuesto incidente de discriminación o acoso se considerarán confidenciales y no se revelarán a personas no involucradas en la investigación excepto cuando lo exija la ley.

3° paso: respuesta

En un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la notificación por escrito, el director o su representante deberán responder al demandante por escrito resumiendo la información obtenida en la investigación, determinar si la queja tenía fundamento y, de ser así, proponer una resolución apropiada. Si la queja tenía fundamento, se tomarán medidas inmediatas para rectificar el problema.

4° paso: apelación

Si el demandante no queda satisfecho con la decisión del director, puede apelar la decisión a través de una declaración firmada por escrito presentada a la subdirectora de Cumplimiento, Tamika Maulsby, en la oficina de la comunidad que se localiza en 1400 First Street, NW Suite 300 Washington, DC 20001, teléfono (202) 281-1700 en un plazo de diez (10) días calendario a partir de la recepción de la respuesta del director. Con intención de resolver la queja, la subdirectora de Cumplimiento o su representante se reunirán con las partes interesadas y sus representantes en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la solicitud de apelación. Se enviará a cada parte interesada una copia del fallo de la apelación emitido por la subdirectora de Cumplimiento o su representante en un plazo de diez (10) días calendario a partir de esta reunión. Un demandante que no quede satisfecho con el proceso o la respuesta, o que no desee seguir este proceso, puede presentar una queja a la oficina de derechos civiles en cualquier momento antes o durante los procedimientos de queja. La oficina regional para el Distrito de Columbia se encuentra en 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202, y puede comunicarse llamando al teléfono (202) 453-6020; o por fax en el número (202) 453-6021.

Prohibición contra represalias

Friendship PCS no tolerará ni permitirá ninguna represalia contra un demandante que haya presentado una queja conforme a esta norma. Se tomarán medidas inmediatas contra cualquier persona que se demuestre que haya tomado represalias en contra de un demandante por presentar una queja.

Acceso a otros recursos de apoyo para usted y su hijo

Entendemos que los estudiantes y las familias pueden necesitar apoyo más allá de la jornada escolar regular y por lo tanto ofrecemos aprendizaje continuo y referencias a programas para satisfacer prácticamente todas las necesidades. Consulte con la oficina principal, los directores de apoyo a los estudiantes o los consejeros para pedir información sobre nuestra guía de recursos o comuníquese con la oficina de la comunidad llamando al (202) 281-1700 para recibir asistencia. Información adicional sobre recursos:

Sitio web de la Junta de Escuelas Públicas Charter del D.C.: www.dcpccb.org

Sitio web de Friends of Choice in Urban Schools: www.focus-dccharter.org

Sitio web de la asociación de Escuelas Públicas Charter del D.C.: www.dcpcca.org

¿Qué es la Ley de Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad (FERPA)?

La Ley de Derechos de la Familia en materia de Educación y Privacidad (FERPA) otorga ciertos derechos sobre los expedientes académicos de los estudiantes a padres y estudiantes mayores de 18 años de edad (estudiantes elegibles). Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos de los estudiantes en un plazo no superior a 45 días desde la fecha en que Friendship PCS reciba una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben entregar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique el (los) expediente(s) que desean inspeccionar. El director de la escuela u otro funcionario de la escuela apropiado realizará los preparativos para facilitar el acceso y avisará a los padres o al estudiante elegible de la

- hora y del lugar en el que pueden inspeccionar los expedientes.
2. El derecho a solicitar la corrección de los expedientes académicos de los estudiantes que los padres o estudiantes elegibles consideren que son incorrectos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir a Friendship PCS que corrija un expediente que consideren que es incorrecto. Deben entregar una solicitud por escrito al director de la escuela, identificando claramente la parte del expediente que desean corregir y especificar por qué es incorrecto. Si Friendship PCS decide no corregir el expediente según soliciten los padres o el estudiante elegible, la escuela avisará a los padres o al estudiante elegible de su derecho a una audiencia en relación con la solicitud de corrección. Cuando se notifique el derecho a tener una audiencia, se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible.
 3. El derecho a dar su consentimiento para que se revele información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la ley FERPA autorice que puede revelarse sin consentimiento. La ley FERPA autoriza que la información se revele sin consentimiento previo a funcionarios y maestros dentro de la escuela o agencia que tengan un interés educativo legítimo y a otras escuelas K-12 o a los sistemas de escuelas a los cuales el estudiante desee o intente inscribirse o ya esté inscrito, así como a las instituciones de educación superior en las cuales el estudiante desee inscribirse. En los casos anteriores, los expedientes académicos del estudiante pueden revelarse sin consentimiento previo basándose en la razón de que la persona o agencia a la que los expedientes se han revelado tiene un interés educativo legítimo.
 4. La ley FERPA también autoriza la divulgación de información de directorio, salvo que los padres o el estudiante con más de 18 años de edad notifique por escrito a la escuela que no desean que se revele dicha información sin consentimiento previo. La información de directorio incluye:
 - A. Nombre del estudiante; dirección postal y lista de teléfonos
 - B. Fotografía
 - C. Fecha y lugar de nacimiento
 - D. Participación en actividades y deportes con reconocimiento oficial
 - E. Peso y altura de los miembros de equipos deportivos
 - F. Premios y reconocimientos recibidos
 - G. Campo principal de estudio
 - H. Fechas de asistencia y estado de inscripción
 - I. Escuela de asistencia previa más reciente

5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. en relación con supuestas violaciones de la ley FERPA, poniéndose en contacto con la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Ave. SW, Washington, DC 20202.

Parents or eligible students may instruct Friendship PCS to withhold any or all of the information identified above by completing the "Release of Student Directory Information Form," available upon request in writing within one month after the first day of the school year.

Note: The following policies are located on our website (www.friendshipschools.org) under "About Us" within the School Policies section.

1. Immunization Policy
2. Authorization for Administering Medication during School Hours
3. English Language Learner Student Identification Policy
4. Special Education Services (IDEIA)
5. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973
6. Family Education Rights and Privacy Act (FERPA)
7. Education of Homeless Children and Youth
8. Friendship PCS Bullying Prevention Policy
9. Notice of Nondiscrimination



Friendship Public
Charter School
GRADES PRE-K3 TO 12

1400 First Street, NW Suite 300
Washington, DC 20001
(202) 281-1700
www.friendshipschools.org